

época en que los estadistas del Continente consideraban inevitable la guerra entre los dos colosos de la América del Sud.

Hoy, felizmente, parecen haber desaparecido los peligros de ese conflicto, por múltiples causas que sería largo enumerar, entre las cuales figura en primer término el último fallo arbitral de la gran República del Norte, así como ha desaparecido la era de los gobiernos de fuerza, cuyos criminales proceder es explican el pesimismo que respira el párrafo final del sentencioso autógrafa.

Como ustedes, según lo han indicado, no insertan trabajos sin firmar en la REVISTA NACIONAL, y como juzgo necesario preceder con algunas explicaciones el pensamiento de que hablo, — ésa es la razón porque les mando también suscritas mis líneas, que á no mediar tal circunstancia, irían envueltas en la oscuridad del anónimo.

Saluda á ustedes atentamente.

RICARDO SÁNCHEZ.

S/C., Junio 4 de 1895.

Entre la Confederación Argentina, república, y el Brasil, imperio, la lucha armada es un acontecimiento que se presenta como inevitable en nuestros días.

No lo produce ni la revancha ni la prosecución de Ituzaingó, sino el antagonismo de principios llamado á resolverse por la fuerza, y los intereses de predominio y organización definitiva de las nacionalidades, que agitan ya á los pueblos de América.

Las conmociones internas del Brasil ó la evolución pacífica que en sus instituciones se operase, son las únicas causas que se entreven como eficaces para alejar el conflicto.

Ante su amenaza, la misión de nuestro país está señalada por su situación, peligros y conveniencias: — ella consistiría en una política seria, meditada, amigable para con los dos rivales, capaz de modificar sus vistas y de detenerlos en el ataque, dando así tiempo á que aquellas causas se produjeran. Después, otra podría ser su actitud.

Esa es la misión y el deber del pueblo uruguayo. Infelizmente, hoy tan sólo le es dado confiar en la generosidad y la gracia del vencedor... ¡Triste suerte que aceleradamente le preparan sus criminales gobernantes!

JUAN CARLOS BLANCO.

Montevideo, Octubre de 1883.

DOS PALABRAS

(DISCURSO LEÍDO EN LA VELADA CONMEMORATIVA DEL 1.º ANIVERSARIO DE LA "SOCIEDAD CRIOLLA")

Hace hoy un año. Los gratos recuerdos de las horas amenas, encontradas bajo la bizarra arboleda de Piedras Blancas, estimulaban vivamente la fibra nacional de los concurrentes al paseo que acababa de celebrarse; y teniendo por bandera el dignísimo propósito de ofrecer un tributo á sus afecciones uruguayas, treinta y tres compañeros, reunidos en

el escenario del Pabellón Podestá-S-cotti, daban por fundada la Sociedad Criolla.

El tiempo ha transcurrido, y los hechos han demostrado que aquella idea no rodó silenciosa á llorar su desgracia en el vacío. Voces opuestas, impulsadas por añejos errores, no han podido quebrantar la convicción fundada de los que se sienten vivir entre nítidas vinculaciones con las lomas y bajos y arroyos y sierras, que forman el pintoresco cuadro bordado por el Uruguay, el Océano y el Plata.

La sorpresa de la novedad pudo engendrar reproches; pero el examen tranquilo de todo lo que se escondía detrás de cuatro detalles, intrínsecamente indiferentes, no tendrá nunca media palabra de protesta para los que sostienen el derecho de querer á su tierra con la misma amplitud que se concede á los demás habitantes del globo.

O el amor patrio es una mentira, inventada por el hombre culto para explotar la sangre de las comunidades ignorantes, ó tienen razón los que, en su nombre, pretenden cultivar las tradiciones históricas de un pueblo, para combatir, en el alcance de sus fuerzas, una desconsoladora época de indiferentismo nacional. Se han censurado con acierto las exageraciones patrioterías de los cantores románticos, que posponían los discretos consejos del sentido práctico á las enfermizas combinaciones de una imaginación desenfrenada; pero este error no da base para llevar la reacción hasta el borde del extremo contrario, donde sólo tropieza la mirada con el frío polar de la negación afectiva.

Los adelantos de los hombres llegarán á modificar incesantemente los múltiples recursos de que se disponga para vencer las dificultades de la vida, y cambiarán las ideas con vertiginosa reforma, acelerando de una manera eléctrica la marcha progresiva del enriquecimiento intelectual; pero no podrán nunca llevar su acción hasta el vedado campo del sentimiento humano. Para esto no hay convenciones ni descubrimientos; hay organización preparada y efectos fatales. Matarlo por completo, negar su realidad, es arrancarle al hombre todo lo que tiene de feliz, para convertirlo en una estatua de marmol, á que sólo pide comodidades y bajezas.

Se desentona, pues, cuando se invoca el perfeccionamiento para encontrar detestable el aprecio del suelo. Si esa argumentación se dirigiera á las prendas de vestir que, en la insaciable fiebre de la variación inmotivada, han sufrido las metamorfosis más inconcebibles, se les podría contestar á sus sostenedores: No es la materialidad tangible de la forma lo que se busca en este traje. En las ampulosidades de esta tela y en el sonido de estas rodajas van envueltas reminiscencias placenteras, que son hermosas porque son sentidas y que son grandes porque son nuestras.

.....

Ha pasado ya un año. Ante tu aniversario me inclino satisfecho y te presento el homenaje de mis más íntimas emociones. Tú no eres sólo un recuerdo; eres también una esperanza. Que el porvenir te abrace con cariño!

ELIAS REJULES.

AL HOMBRE DEL CAMPO

En esta fiesta patriota, justo homenaje al valor, la nota del payador será la más triste nota. Pero mi alma se alborota al oír la Patria nombrar, y quiero que mi cantar vaya, con ronco estallido, el sentimiento dormido del paisano á despertar.

Quiero que vaya volando como chispa vigorosa, de una choza á la otra choza, puerta por puerta golpeando. Que á su paso, levantando del criollo el antiguo ardor, haga sentir al valor que hoy se entrega á la quietud, que marcha á la esclavitud si no ahuyenta ese sopor.

Que en su derecho escudado no consienta que lo amarren, ni menos que le desgarran lo que las leyes le han dado; que ya bastante ha probado las heces de la amargura; que rompa la venda oscura que los ojos le enciegan; que luche, porque perece si no muestra su bravura.

Que reclame su lugar en el festín de la ley, que el pueblo debe ser rey y sus mandatos dictar. Que no se debe callar cuando lo pisa un mandón: que si, cobarde y felón, hay quien atenta á su fuero, no debe como el carnero doblarse á la humillación.

Sobre el caudillo insolente que la libertad le quita, hay un Poder que gravita en favor del inocente. Alce el paisano la frente contra la fuerza funesta; tenga siempre una protesta si las cadenas le dan; no sufra humilde el desmán; que amparo la ley le presta.

Con la fuerza del derecho al derecho de la fuerza no se turbe, ni se tuerza, ni entregue su noble pecho. A las violencias del hecho no se abata en su ignorancia; deje, altanero, constancia de la odiosa atrocidad, y pida su libertad con varonil arrogancia.

Recuerde que los varones que por la Patria pelearon, de Libertad nos legaron los altos y claros dones. Que por servir ambiciones nadie los puede quitar. Si alguien, violando un hogar, arranca un hombre al trabajo, debe hallar siempre aquí abajo la protesta popular!

Recuerde que no hay razón para que él ó sus hermanos vengan, atadas las manos, á servir á un batallón. La paz su excelso pendón extiende de zona á zona; sus destellos eslabona sobre los campos callados, pidiéndole á los arados que le tejan su corona.

La paz quiere buenos peones,
no soldados ni caudillos;
sus anhelos son sencillos
y cortas sus ambiciones.
Ya vendrán los batallones
cuando la Patria los pida:
que en esta tierra querida,
si la lucha es nacional,
no quedaría un oriental
sin dar su sangre y su vida.

Reclame, pues, el paisano
contra la ley del más fuerte,
si le condena la suerte
á sufrir un yugo insano.
Levante altivo la mano
si ve hollado su derecho;
no deje hundir en el pecho
la cobarde humillación;
proteste contra el mandón
que lo arranca de su techo.

El sagrado del hogar
exija que se respete;
ante el poder del machete
no se deje avasallar.
Debe y puede reclamar
ante el Poder constituido;
al que la Ley ha erigido
para gobernar la grey,
y al que le manda la ley
que proteja al desvalido.

OROSÁN MORATORIO.

CRÍTICA

"PEÑAS ARRIBA", DE PEREDA

I.

Hace cuatro ó cinco años, enamorado por lo que de Rodolfo Töpffer decía en su libro *Ensayos* el distinguido literato argentino Miguel Cané, híceme traer de Europa *Nouvelles Genevoises* de aquel escritor, y algún tiempo después deleitábame con ese su estilo encantador, de ritmo cadencioso y período sereno é irreprochable narrando excursiones por la montaña, los primeros años de la existencia del autor, ó bien pintando tipos originales y paisajes hermosísimos, todo ello con extraña luz y vívido colorido. Recuerdo que por aquel entonces también había concluido la lectura de *Tipos y paisajes* y de *Escenas montañosas*, de José M.^a Pereda, y que al recorrer las páginas de Töpffer — con ser éste tan *subjetivo* y aquél tan *objetivo*, según los términos consagrados — iba notando analogías frecuentes en el modo de ser de los dos artistas. ¿A qué era debido este paralelismo entre Töpffer y Pereda, dos espíritus contrarios y de tendencias opuestas? ¿Dónde estaba esa semejanza que llegaba á mi espíritu — por aquellos años tan poco dudo en estas cuestiones — si yo veía perfectamente que "la manera" particular de "la mano de obra" en cada uno de ellos era distinta?

Ahora, que concluyo de leer, por segunda vez, *Peñas Arriba*, vuélveme á la memoria, involuntariamente, el estilo hermosísimo, musical y vigoroso de Töpffer, y pensando en la cosa, fácil me es de ver que hay entre ambos literatos una estrecha armonía en el modo de sentir la belleza innata de las cosas y en la observación exacta, atenta y profunda de las costumbres y tipos que perfilan. Tal vez

todo ello se explique por el temperamento propio de los dos eximios escritores, quien reciben de un modo igual las impresiones del mundo exterior. Pero lo cierto, lo indudable es que si el uno es gráfico, correcto, admirable cincelador de la frase, el otro toma sus colores de la misma naturaleza y penetra como ninguno en el alma de sus personajes. Tal vez se diga que Töpffer tiene más imaginación que Pereda; nada más erróneo, sin embargo. Töpffer, como Pereda, — y como los Goncourt, también — no sabría tejer los encantados verjeles y alcázares deslumbrantes de un Gautier ó de un Pablo de Saint-Victor, pues para que la imaginación irradie en las puntas de su pluma le es necesario, ante todo, observar el mundo exterior, poseionarse de él, empapar su mirada en las tintas del cielo y de la tierra y enervar todos sus sentidos con los perfumes y rumores de la naturaleza.

Indudablemente, este modo de hacer el arte no implica que los dos artistas tengan una misma idea acerca del concepto abstracto de la belleza. Afirmar tal cosa y colocarlos en la misma escuela, sería una tonta aberración y error incalificable; y antes, por lo contrario, puede muy bien que el *realista* Pereda oficie en el altar del maestro de Alejandro, el tan zarandeado Aristóteles, mientras que el *idealista* Töpffer se plegue á Hutcheson, Burke y Nusslein, como si se dijera, á la teoría de la sensación aceptada por la estética esbocesa.

No puede haber otro lazo de unión que este del temperamento, y sólo así es que alcanzo á explicar los puntos de contacto existentes entre los *Tipos y paisajes* y las *Novelas Ginebrinas*: ese estilo único, sencillo, de una sencillez grandiosa que no degenera en prosa vulgar ni se remonta al estilo pictórico: esa observación *sentida* de la naturaleza que nos envuelve, sin aumentarle matices de oropel ni robarle un detalle de filigrana: y ese examen íntimo de un tipo, de un hábito ó de un hecho cualquiera que hace tan humanos al bibliómano Tom como á Pedro Sánchez, por ejemplo.

Y si traigo este parangón á cuenta es porque quiero, desde un principio, señalar la cualidad ingénita del estilo de Pereda, — esa que hace decir á los críticos de escalera abajo: "¡sublime! ¡qué corrección! ¡qué castizo!" — Pues tan castizo como Pereda lo es Juan Valera, y tan sublime, Pérez Galdós; debemos analizar el *deus ex machina* de ese estilo, y únicamente después de estas consideraciones preliminares que apuntadas quedan, nos hallamos holgados para calificar dicho análisis.

Hay en el autor de *Sotileza* una poderosa fuerza abstraccionista para poder combinar la verdad con la fantasía, la nota que irradia en una piedrecilla de la montaña y la que vibra sus luces en las células del cerebro; hay una gentil destreza para reproducir lo natural con la prosa que aherrojan las reglas inflexibles de la gramática; hay el hechizo inimitable y el colorido-medio de los cuadros holandeses para no parecer pesado y sostener atentos y deleitados á los lectores durante cuatrocientas páginas, que no tienen cincuenta de argumento; hay, en fin, el verdadero *quid* narrativo y flexible que anima las páginas de Töpffer.

Pero lo que sirve para hacer típico el estilo de Pereda es esa fusión admirable, realizada por él, del lenguaje literario con el lenguaje vulgar. Todos sabemos los obstáculos que ofrece esa asimilación casi híbrida de la jerga corriente con el trabajado y elegante estilo literario; y, sin embargo, el autor de *Sotileza* sin desechar la conversación coja, manca y torcida de las gentes de la montaña, hace poesía. ¿Cómo realiza el milagro? Porque manejando con destreza suma su lenguaje, fuerza al dicho vulgar para que entre en el cuño gramatical y se adapte á un giro corriente sin perder un adarme de su propio colorido.

Pereda, haciendo hablar á Sagrario y Verónica, á Patricio Rigüelta y Neluco, á el *Josco* y Quilino, á Pedro Sánchez y su amigo Matica, á Fernando Peñarrubia y Agueda Quincevillas, á Solita y Regla, á Marcelo y su tío don Celso, es siempre castizo, pulcro, lleno de poesía y de elegancia. Las mundanas de Madrid, los montañeses y pescadores hablan según su manera en la posición social respectiva, pero ni una sola frase resulta tosca y brutal. Y no se crea por esto que apuntamos que Pereda falsea aquel principio retórico según el cual cada personaje debe hablar de acuerdo con su educación: ni por un segundo debe concebirse semejante idea. Las gentes de *La Montálvez* hablan como madrileños, las de *La Puchera* como marineros y las de *Peñas Arriba* como verdaderos campesinos. El milagro de que hablábamos, realizado por Pereda, está en esto precisamente: ha salvado los escollos terribles que separan á la jerga del pueblo de la retórica, y ha tenido el más feliz acierto para dar á las frases más perlas un perfecto ritmo literario. ¡Hasta los juramentos y maldiciones tienen reflejos de perlas y colores de nácar!

Es cierto que el autor de *Sotileza* no ha acertado en todas sus novelas y que más que errores de *conversación* y *medio* ha incurrido en errores de *simetría artística* y de *tesis*. Ejemplos de lo primero los hallaremos sin mucho afán en *La Montálvez* y del segundo en esta misma novela y *El Buey suelto...* y *De tal palo tal astilla*. En cuanto á *Nubes de Estío*, con ser un poco, un poco nada más, superior á *El Buey suelto...* peca por los dos costados.

En *La Montálvez*, el autor "sale de Santander" y corre á estudiar un *medio* aristocrático: es la novela francesa contemporánea aclimatada al sur de los Pirineos. Pero en esta aclimatación entra por mucho el arte *docente*, que tanta murria daba á Revilla. Pereda es un ético acérrimo, un cristiano de firme cepa, un caballero medio-eyal. La enseñanza que brota de *La Montálvez* es más fuerte y seria que la moral de *Pedro Sánchez*, á pesar de faltarle el terrible drama de sangre. Nosotros vemos á Pereda tratar el adulterio de Clara en *Pedro Sánchez* brevemente, sin bajar á lo pornográfico, á la inversa de lo que hacen Eça de Queiroz y Flaubert, pero sí tan realista como ellos y con una intensidad moral que deja el alma atribulada y llena de sombras; pero el castigo de la señorona prostituida, en *La Montálvez*, va envuelto en una melancolía tan inmensa — aquel idilio de Luz y Ángel — tan desencantada y al fin dolorosa que las lágrimas inundan las pupilas y

el corazón se encuentra atenaceado barbara-mente por aquella muerte de Luz que va á herir á la mujer en su única fibra sana: el corazón de la madre. — Pues bien; pese á las muchas bellezas que informan esta novela de Pereda, no es ella, ni con mucho, lo que la de Bourget rotulada *Mensonges*. Y fijarse bien que tanto en *La Montañez* como en *Mensonges* la tendencia es la misma, el pesimismo que brota de sus páginas exactamente igual y que tan miserable es la *señorona* de Pereda como la Mme. Moraines de Bourget. La diferencia — é inmensa, por cierto — está en que el novelista francés es un profundo psicólogo que conoce al dedillo el *medio* en que hace vivir á sus personajes, entretanto que el insigne castellano de Polanco es nada más que un ético y conoce por todo “medio” el de la *montaña*.

En *El Buey suelto*... Pereda peca por la *tesis*. Eso de querer demostrar que el matrimonio es el estado más perfecto, tomando por caso á Gedeón, un infeliz soltero que no sabe más que engancharse á las enaguas de las criadas, Solita y Regla, y que se mete á comer y dormir en la peor de las fondas, es lo mismo que si se pretendiera demostrar que la soltería es el mejor estado del hombre, porque el adulterio y las riñas matrimoniales y las suegras feroces que hacen el gasto en dramas, novelas y cuentos, amenazan constantemente al esposo. Nuestro argumento es el mismo que el empleado por Pereda para sostener su tesis, y prueba lo mismo, en sentido contrario. Aparte de esto, los caracteres que se estudian en *El Buey suelto*... no son ni reales ni humanos ni caracteres siquiera. Judas, el zapatero, Anás, Herodes y Caifás, los amigos de Gedeón, y repeticiones de él al cabo, son personajes que nada valen y que nada dicen.

De tal palo tal astilla, es otra novela de tesis, aunque no tan mala como la que acabamos de analizar, pero que peca por lo mismo. El autor aquí echa su cuarto á espadas en la cuestión político-religiosa y coge á dos médicos libre-pensadores para hacerles hacer toda clase de barbaridades. Cuántas majaderías y bobadas y sandeces puedan albergarse en el pellejo de un cristiano, en él las vacía el novelista santanderino. Sacando á Agueda Quincevillas y á los muy bien pintados montañeses Bastián, don Lesmes y Tasia, y aparte la composición artística del libro — la mano de obra — lo demás resultan incongruencias ó paradojas como las del *Buey suelto*...

Pero el autor se vindica de estos pecados de *tesis* (que á tan extensa disertación me han traído) con su novela *Don Gonzalo González de la Gonzalera*, obra en la cual, salvando todos y cada uno de los escollos apuntados en la que examinamos anteriormente, y dejando de lado la idea de que los liberales son unos pillos, se mete derechamente en “la montaña” y nos presenta cuadros magistrales, así, con todas sus letras, caracteres humanos, perfectos, con rasgos pecuniarios y sostiene la acción con vigoroso impulso y ese su estilo castizo y admirable. Patricio Rigüelta es un hombre de carne y hueso, como lo son don Frutos, don Gonzalo, protagonista, Don Lope, el estudiante Lu-el Gildo, Apolinar, Osmunda, Carpio, etc. cas. no me encontraría plenamente satisfecho y sí á las pruebas aducidas para demostrar

los errores de *tesis* y mal estudio del *medio* cometidos por Pereda, no agregara el nuevo ejemplo que nos suministra *Nubes de Estío*. No pretenderé sostener ahora que esta novela sea peor que *El Buey suelto*... pero sí diré que le sigue en ese orden. Su estilo es castizo, demasiado castizo. Parecerá esto raro, pero es la verdad. En *Nubes de Estío* hay páginas y páginas de prosa igual, correcta, limada, irreprochable, rígida dentro de toda su gramática y aplicada á asuntos nimios, inútiles y sin interés la más de las veces. Hay errores de *conversación* como los hay de *simetría artística*. Allí todo el mundo habla... como escribe Pereda. En cuanto á la historia, que la hay y bastante para hacer una buena novela, falsea completamente la ley de composición y campa por sus respetos sin dársele un ardite la unidad entre la idea y la expresión. “La verdadera ley simétrica — dice Clarín en la crítica hecha á esta novela — de simetría ideal, pero que trasciende á la relación cuantitativa de la obra, es en la poesía la proporción justa del esfuerzo del ingenio entre lo principal y lo secundario, la intuición clara de los momentos capitales del asunto para darles todo el calor, energía y primor que piden. En las obras defectuosas por culpa de la composición, en este sentido genérico, la inspiración anda por una parte y el valor arquitectónico del asunto por otra; no coinciden, y puede haber episodios excelentes, joyas sueltas, pero la luz no ha ido á resplandecer en lo culminante.” Pues aplíquese la cita, que está cantando, y fuera de Irene, Brezales y el duque del Cañaveral (éste, á medias) á ver qué es lo que resulta.

Y aquí, punto final en la cuestión de ponerle tachas á la obra de José M.^a Pereda.

Don Gonzalo González de la Gonzalera es el primer peldaño de la escala que ha de conducir á su autor á la gloria. *Sotileza* viene de seguida y el talento de Pereda parece acrecido. Cuando *Pedro Sánchez* se publica no hay un hombre que no enzalse al creador de joya tan valiosa, y la crítica, reverenciando la plenitud de las fuerzas artísticas de Pereda, la clasifica con su mejor obra. Pero el insigne escritor nos lleva de asombro en asombro. Edita *La Puchera*, y el “non plus ultra” de *Pedro Sánchez* queda vencido. La nueva novela es más valiosa aún; la literatura hispana está alborozada con aquel soberbio florón que agregará á su corona; todas las regiones de habla castellana saludan admiradas aquel astro de primera magnitud que ha surgido en el cielo de las letras. Pues bien, el maestro no descansa. Pónese á escribir un nuevo libro; llena cuartillas á centenares; trabaja con firme empeño; pule, corrige, y entrega, por fin, á las cajas una novela de seiscientos cuarenta páginas. Es *Peñas Arriba*, la obra colosal, la obra maestra, la primera entre las primeras, la mejor que se haya escrito en España de medio siglo á esta parte. Ella sola bastaría para hacer de Pereda el primer escritor español contemporáneo.

Causa asombro contemplar esta progresión ascendente en la tarea intelectual del eminente escritor santanderino, que con porfiado empeño y voluntad invencible llega á la madurez de la vida haciendo sobre todo el montón de sus catorce tomos obra tan grandiosa y de tan genial ejecución. Porque toda alabanza es

poca, y aun revistiendo ésta la forma de esa figura de retórica denominada hipérbole, no habría tal hipérbole, sino aplaso merecido y justísimo tributo.

Y hechos estos prolegómenos, vengamos, que ya es hora, al examen de *Peñas Arriba*.

II

O yo mucho me equivocó en esta última obra del eminente escritor santanderino hay *tesis* y en grande escala, y mejor cien veces, por lo menos más razonable, que la que sostiene *El buey suelto*... y *De tal palo tal astilla*. No he querido leer ninguna de las críticas que se han hecho á *Peñas Arriba* por varias razones que no son del caso explicar aquí, y sobre todo — ésta sí la diré — para formarme un juicio recto y propio sobre un libro de tales excelencias. Así es que no se si alguien ha dicho lo que yo voy á escribir ahora; pero, de cualquier manera, expondré las ideas originales, en el sentido corriente de la palabra, que me ha sujerido este libro.

Peñas Arriba, digo, tiene *tesis* y es una así como demostración de la vida municipal autónoma que deben regir los destinos de las provincias; quiere decir, que Pereda, sin ser krausista ni entender el fin del arte como Lessing lo entiende en su *Laoconte* cuando dice que hay que llevar á la categoría de lo general todo lo particular y concreto; sin pretender talvez hacer una obra *docente*, aboga por la descentralización administrativa. La historia de ese chico Marcelo que desde una gran capital europea, donde disfruta los bienes de su fortuna en bailes, paseos, teatros y mil otras diversiones, pasa á la montaña con la única idea de acompañar á su buen tío D. Celso, que está en las últimas, y concluye por hacerse montañés, gracias al “medio” y á las doctrinas del médico de Tablanca y del gentil caballero de la torre de Provedano, es más que palpablemente una demostración — *á priori*, *á posteriori* y por todos costados — de esto que he asegurado.

No voy á entrar á dilucidar aquí si deben ó no escribirse novelas *tendenciosas*, según se las viene llamando á las de esta clase, ni si tiene razón Revilla al hablar contra el arte docente ó si la tiene Jungmann cuando al analizar el concepto abstracto de la belleza dice que ésta debe estar informada por la bondad intrínseca de las cosas; pero si dejamos de lado esas sutilezas que con tanta altura cuanta es su observación y eruditas pruebas trató Valera en uno de sus mejores trabajos de crítica, todavía podemos discutir la enseñanza de *Peñas Arriba* de acuerdo con la definición que se da comumente á las “artes bellas” — por contraposición de las “artes útiles.”

Claro es que la ciencia no mata al arte y que antes bien le secunda unas veces, y otras le abre nuevas sendas, pues los conocimientos adquiridos nunca alcanzan á la suma de los que estan por adquirirse. No habrá error si se dice ahora como antes se dijo: *Dictae per carmina sortes et vite mostrata via est*. Hay cierto prosaismo en la ciencia cuando ella es explicada por un texto de colegio ó cuando forma catálogos de máquinas; más no hubo tal prosaismo, ni le hay, ni podrá haberle cuando los problemas agrícolas se traten como en las *Geórgicas*, cuando la historia se estudie á lo

Tácito ó Macaulay ó cuando las cuestiones sociales y filosóficas, se discutan en libros como los de Spencer ó Max-Nordau. Y si el arte no entra más que por incidencia á tales obras, — como que son didácticas, — téngase en cuenta los plausibles fines que realiza y la facilidad que presta para la mejor comprensión de lo que por si mismo es árido, abstruso y fatigoso. ¿Cuánta no será, pues, su ventaja al explayar teorías, verdaderas ó absurdas, si antes que nada realiza el fin del verdadero arte, vale decir, realiza esa belleza que, sin un fin preconcebido de utilidad, verdad y bondad, nos llena la fantasía y afecta especialmente nuestro sensorio!

Dejemos el arte *docente*, y convengamos también con Valera que “el poeta de lo presente y de lo venidero no enseñará las ciencias y la moral, como los *gnómicos* de Grecia; ni, como Hesiodo, la religión; ni la física, como Arato, Empedócles y Lucrecio; ni, como Virgilio, la agricultura”, sino que harán música en la escala cromática de las sensaciones á la manera de Manrique, Musset, Wordsworth, Bürger y Longfellow; pero convengamos al mismo tiempo que si lo bello es causa de una emoción especial que afecta la fantasía y la sensibilidad (según dijimos más arriba), y que esa emoción, distinguida de todas las demás emociones que en los centros nerviosos produce lo bueno, lo verdadero, lo útil, lo perfecto y lo moral, llega á nuestro espíritu como desinteresada, pura y harmónica, *Peñas Arriba*, de Pereda, con *tesis*, con *tendencia*, con *enseñanza* y con el diablo á las espaldas, causa en nosotros la sensación de una cosa bella. Y es que en Arte, todo estriba en el modo de decir las cosas y en el talento del autor. Dice Richter en su libro *Teorías estéticas* — y ya he empleado en otra oportunidad esta cita — que no hay inmoralidad si lo inmoral se dice con genio. — Emilio Zola, tal vez sin haber leído á Richter, reproduce esta idea en uno de sus libros de crítica, — y yo agregó ahora que puede haber *tesis* sin hacer arte *docente* ni novelas *tendenciosas*. La *tesis* puede ser nada más que una tesis — como en *El buey suelto*... — y entonces no aparece el arte, y la obra es mala; pero también la *tesis* puede ser causa de belleza y el autor encontrar en ella la base de todas las emociones estéticas que nos procure, y en este caso, la *tesis* no vale por tal, sino como documento artístico.

Es el caso de *Peñas Arriba*. La descentralización administrativa será un problema sociológico que ocupe á un tratadista de derecho constitucional y administrativo; pero, á fin de cuentas, Pereda (enseñe lo que quiera ó lo que pretenda) nos da arte, y del más puro y el más legítimo. ¿Que el caballero de la torre de Provedano y Neluco Celis exponen á Marcelo todo un régimen municipal como pudiera hacerlo Tocqueville? ¿Que Pereda quiere desgajar á Santander de Madrid? ¿Que *Peñas Arriba* es una demostración á *posteriori* y á *priori*, también, de todo eso? Bueno, que lo sea; y enemigos del arte docente, á la manera de Valera y Zola, decimos ahora que *De tal palo tal astilla* y *El Buey suelto*... (novelas de *tesis*) son malas y que *Peñas Arriba* (novela de *tesis*) es óptima.

Lo que puede haber de erróneo en todo esto es que se pretenda hacer de la novela

una obra didáctica, y convertir un drama en lección de ética. Yo no concibo que un autor tome una tesis científica, la que se le ocurra, por más disparatada que sea, y que pretenda hacérsela tragar por verdadera y buena porque él la desarrolle en cuatrocientas páginas de novela en que los personajes no son documentos humanos, sino creaciones de su fantasía y comodines, como quien dice, de la doctrina que se trata de demostrar; como tampoco concibo esa exigencia de ciertos críticos “fáciles y baratos” que quieren hacer del escenario cátedra de ética ó de doctrina cristiana. Pero no hay que confundir esto — el arte docente en toda su magnitud, — con el arte que realizan los modernos escritores (y algunos antiguos), aceptando tesis y documentos humanos como medio de crear la belleza y para adaptarse á las prescripciones filosóficas y científicas de la escuela literaria á que pertenecen. Y no confundamos estos dos conceptos y estas dos tendencias que, si muy parecidos en la forma y con ciertos puntos de contacto en el fondo, tienen caracteres propios y genéricos: hay la *novela dogmática* y el *drama de tesis* y hay en el campo opuesto el *arte docente* y la *obra tendenciosa*, á la manera que hay la *tesis* en la escuela romántica y la *tesis* en la escuela realista. ¿Qué se diría de un crítico que confundiera el dogmatismo político de *La Ciropedia* con la doctrina socialista del *Judío Errante*, por ejemplo? ¿Qué diríamos del que dijera que vale tanto la tendencia moral del *Tenorio* como la tesis teológica sobre el libre albedrío de *El condenado por desconfiado*? ¿Qué lástima no nos infundiría el que juzgara por la misma regla un drama de Augier y uno de Ibsen? Y aún dentro de la misma escuela literaria, ¿cabe colocar en la misma fila dos *tesis*, una de las cuales es exigida por las leyes calológicas que rigen dicha escuela y cuyo único fin es la creación de la belleza, y la otra exótica y que vive en la obra tan sólo para hacer arte docente ó tendencioso?

No sé si me he explicado bien claro. En fin los que esten al tanto de estas cuestiones literarias y los que conozcan, por las obras citadas, todo el alcance de mi pensamiento, fácil les será de comprender porque rechazo *El Buey suelto*... (novela de tesis) y acepto *Peñas Arriba* (novela de tesis).

El realismo contemporáneo sabe que sin la representación de lo individual y genérico verdadero no hay arte; el idealismo retrata también lo individual y típico, pero presta á sus caracteres cualidades verosímiles (no verdaderas, fijarse bien), hermozeando cuanto le es dado á la naturaleza y enmendándole la plana, de acuerdo con la *Poética* de Aristóteles. El arte docente, pues, cabe en el realismo si él es fruto del examen de los hombres é instituciones, más no será lo mismo en el idealismo, por cuanto la observación está suplida en esta escuela por la fantasía. Y dentro del mismo realismo se concibe y no se concibe el arte docente, según él sea el único fin del autor ó la conclusión obligada á que nos lleven los hechos referidos ó los tipos retratados.

Antes hemos hablado de la *tesis* de *El Buey suelto*... y de la de *Tal palo tal astilla*; no tenemos que volver sobre ese punto. Analicemos, ahora, la de *Peñas Arriba* que,

después de todas estas consideraciones, es fácil tarea.

En los capítulos IX y XIV de la última obra de Pereda es donde puede encontrarse ampliamente desarrollada la tesis que sustenta. En el IX, Marcelo hace una visita al médico de Tablanca, y después de hermosísimos ditirambos “á la madre Naturaleza” y tras una calurosa defensa de los hombres rudos, pero honrados y trabajadores del lugar, como saliera al tapete la cuestión de saber cuál era la obra á emprenderse por los hombres de luces y de buena voluntad en los pueblos rurales, Neluco Celis pronuncia esta “tirada” que no puedo menos de transcribir íntegra: “ — La gran obra — continuó, — de la casona de Tablanca, desde tiempo inmemorial, ha sido la unificación de miras y de voluntades de todos para el bien común. La casa y el pueblo han llegado á formar un cuerpo, sano, robusto y vigoroso, cuya cabeza es el señor de aquella. Todos son para él, y él es para todos, como la cosa más natural y necesaria. Prescindir de la casona, equivale á decapitar el cuerpo; y así resulta que no se toman por favores los muchos y constantes servicios que se prestan entre la una y los otros, sino por actos funcionales de todo el organismo. Yo creo que es muy de admirarse esta singularidad que debiera haber saltado ya á los ojos de usted, y que seguramente no habrá visto más que en algún libraco pasado de moda, pero como pintura infiel de imaginación, convencional y ñoña. Con esta gran obra de defensa contra las oleadas maleantes que llegan hasta aquí en épocas determinadas desde los absorbentes centros políticos y administrativos del Estado, ¡si viera usted qué sonido tienen en las concavidades de este recóndito lugarejo los cánticos de las sirenas de allá; las pomposas vociferaciones de los charlatanes y traficantes políticos, esos Dulcamaras embaucadores, encomiando específicos que han fabricado ellos mismo, tomando la salud del pueblo por disfraz de sus codicias personales! ¡Si viera usted como disuenan esos cánticos y voceríos entre el acordado son de estas costumbres casi patriarcales! Por eso no se conocen aquí ciertas plagas, relativamente modernas, de los pueblos campestres, ni han entrado jamás los morodeadores políticos á explotar la ignorancia y buena fe de estos pobres hombres... Pero ¡desdichados de ellos el día en que les falte la fuerza de cohesión, hidalga y noble, que les da la casona de Ruiz de Bejos!... Todo esto, como puede presumirse, da bastante que hacer á cada rueda inteligente de cuantas componen la máquina cuyo eje fundamental es hoy en este lugar el bien ganado prestigio de don Celso. Pues bien: trabajar de este modo donde ya exista la máquina, y donde no, trabajar para construirla, es algo de lo mucho que tienen que hacer en los pueblos rurales los hombres cultos de buena voluntad”.

Y si claro y preciso está en esas líneas el pensamiento del autor, no le está menos, y sí con mayor *simbolismo* y más brillante estilo en el capítulo XIV, donde Marcelo, acompañado por Neluco, hace una visita al caballero de Provedano, quien expone la organización patriarcal de aquellos pueblos desde las primeras *Hermandades* hasta la fecha; y en el

capítulo siguiente en que se reasumen todas las ideas en este sueño del sobrino de D. Celso: "Caíen el lecho como un tronco derribado, dudoso, en el crepúsculo de mi somnolencia, entre si me derribaban los quebrantos de mi fatigosa jornada de todo el día, ó el peso de la balumba de cosas que me había ingerido en el cerebro adormilado la inagotable erudición del solariego. Celtiberos, Agripa, legionarios, Augusto, cántabros, godos, mahometanos, Guadalete, Covadonga, Don Pelayo, las Cruzadas, Sotos Cueva, panoramas esplendentes, campos sangrientos de batalla, rocas escarpadas, negros y rugientes abismos, el Cantábrico, las danzas guerreras á la luz de la luna, los lamentos por los difuntos... todo esto se movía á la vez y rechispeaba en las oscuridades de mi cabeza; y al desacordado son de sus estrépitos y al peso de sus feroces sacudidas, me dormí. Pero siguió la danza de las visiones dándome tema para los delirios de mi sueño. Aquello parecía el fin del mundo: legiones enteras de romanos despeñándose por las laderas de los montes; masas de huestes africanas hinchendo los desfiladeros de Covadonga y ahogándose en la propia sangre que corría por el fondo tenebroso de todas las barrancas; después, huyendo desfavorida de la persecución de los fieros montañeses, otra masa, la de los sobreveientes mahometanos, trepando Picos arriba entre los aullidos de la tempestad, para ir á despeñarse á la vertiente opuesta y bajar convertida en rimeros de cadáveres con las enrojecidas aguas del Deva, hasta desaparecer entre el fiero oleaje del embravecido mar Cantábrico, que también ayudaba á los cristianos contra los moros. Aguilas y buitres cerniéndose sobre aquellas carnicerías espantosas; picachos desgajándose por sí propios para consumir la obra exterminadora de los valientes mesnaderos de los señores godos de Cantabria; cuevas sin fin, oscuras, de enormes antros, frios y viscosos, repletas de moros y romanos descuartizados y hediondos; bosques inextricables en que se perdían la senda y la respiración; rocas tajadas sobre abismos insondables; gemidos de agonía entre gritos desaforados de libertad; valles risueños inundados de luz; danzas, cánticos y juegos en sus praderas rozagantes, y paz y abundancia en sus hogares rústicos; después, la nube negra cargada de rayos y pedriscos, pasando sobre ello empujada por el soplo de los hombres malos, arrasándolo todo, haciendo estériles los campos fecundos y trocando en odios y en guerras implacables y continuas, el amor y la paz que antes reinaba entre sus habitantes."

Y así, con este estilo vigoroso y deslumbrante — que por sí solo bastaría para justificar la tesis más descabellada y romántica — continúa el ilustre novelista durante seiscientas páginas desarrollando su idea hasta darle cima con la *conversión* del empedernido madrileño á la vida y hábitos de la montaña. Si Marcelo vence todas sus repugnancias, olvida lentamente el horror que le inspiraran aquellos abismos profundos y aquellos escarpados riscos que cierran todo el horizonte, empieza á amar progresivamente á los labriegos que con tal gentileza le reciben, penetra de las ideas de su Mentor Neluco, cauívalo el *medio* en que vive, y con todo

ésto y el amor de una encantadora mujercita lugareña, la hija de Mari-Pepa, decídese á ocupar el puesto que con su muerte ha dejado vacante en la casona su tío, para continuar la obra grande, fecunda y laboriosa de hacer autónoma y próspera aquella región montañesa.

Es Pereda, — según nos lo pinta Pérez Galdós en la semblanza puesta al frente de *El sabor de la tierruca*, — el más ardiente partidario del absolutismo que se pueda imaginar, y un intransigente, contra las actuales instituciones, que, así como figuró en la minoría carlista cuando fué diputado, así desearía la vuelta á los tiempos de Felipe II. De esta intransigencia de fanático y de esa intolerancia de autócrata, buenas pruebas encontramos en las novelas de tesis anteriormente citadas y además en sus hermosos libros *Don Gonzalo González de la Gonzalera* y *Los hombres de pró*, cuya sátira mordaz despiadada y terrible se ceba en las costumbres políticas, ridiculizándolo todo y no respetando nada. En *Peñas Arriba*, como antes en *Pedro Sánchez*, Pereda, aún conservando sus ideas, se muestra más sereno, oculta perfectamente su proselitismo, y, patentes como lo están sus doctrinas de rancio catolicismo, escarba más hondo en nuestro espíritu. Díjase que no expone una tesis, sino que narra un hecho exacto para que el lector, por sí mismo, deduzca la tesis. No combate, convence; no predica, expone simplemente.

Quiere decir, pues, que dentro del más pero y elevado realismo, Pereda oculta y confunde su tesis en el *tema*. Ya sabemos que todas las relaciones de los hombres entre sí y de éstos con la naturaleza forman *temas* de novela naturalistas. No son los vicios sociales, y particularmente el erotismo, el único asunto del naturalismo, como lo han creído muchísimos literatos, y entre otros Ch. Morice cuando en *La littérature de tout á l'heure* dá por agotada la *formula* zoliana. No, el naturalismo no está agotado, por más que los escritores franceses usen y abusen del adulterio y del amor afrodisiaco; y aparte del inmenso caudal de ideas, moral y hasta originalidad, que se puede sacar todavía de ese asunto, debemos convenir que dentro del amor hay infinitas variedades y formas en las cuales no aparece para nada el adulterio. Y si esto decimos respecto al amor, como *tema*, considérese el ancho campo que queda abierto para el naturalismo. Inagotables son las cuestiones sociológicas, éticas, jurídicas y psicológicas que quedan por tratarse y ser el *tema* de novelas; y ésto es lo que han comprendido Pereda, Pérez Galdós, Palacio Valdés, etc. en España. De ahí que sus libros parezcan tan universales como los de Shakespeare y Balzac sin poseer, las mas de las veces, el mérito del de estos dos genios. Y de ahí, también, que por tratar cuestiones de alto interés sociológico, jurídico ó ético, entren en los dominios de la tesis, pero de una tesis— apresurémonos á advertirlo — que se refunde admirablemente en el *tema*. Ved, sino, cómo Zola nos pinta la *guerra*, los *ferrocarriles*, el *dinero*, las *minas*, la *tierra*; ved como Strindberg é Ibsen nos perfilan las *mujeres*, y el *matrimonio*, y la *ley de herencia*; ved cómo Sardou y Dumas tratan el *divorcio* y el *adulterio*; examinad como Galdós y Pereda estu-

dian los *cesantes*, *revolucionarios*, *periodistas*, *avaros* y *montañeses*, y entended, al fin, que, si aparte el afán de reproducir tipos del natural y costumbres y leyes puramente humanas, hay el propósito en ellos de bosquejar una enseñanza y plantear una teoría y llevarnos á determinada conclusión, también es verdad que esta conclusión, esa teoría y aquella enseñanza existen en el mundo exterior, del cual las toma el artista, y dicen relación entre unos hombres y otros, ó entre el hombre y la naturaleza, lo que viene á ser, al cabo, y según apuntamos mas arriba, un *tema*. Un ejemplo expresará mas claro nuestro pensamiento. Tomad *El Obstáculo*, de Alfonso Daudet y comparad ese drama de tesis con el drama de ideas de Ibsen, *Los Aparecidos*. Ambos tratan de la ley de herencia; pero el eximio novelista francés se preocupa tan sólo de combatir esa ley en la trascendencia moral y psicológica que le dá la escuela positivista, mientras que el dramaturgo noruego nos somete á exámen un hombre y un hecho, sin comentarios. Y es así que mientras Daudet nos presenta á Didior, Marqués d' Alein, cuyo padre murió loco, salvándole de "la herencia" por la fuerza de la voluntad (como quien dice, porque sí), y tratando de demostrar, no que Didior sea un hombre que ha escapado á la ley fatal sino que todos los hombres son unos muñecos Didior que, con solo la voluntad, destruyen una ley fisiológica y psicológica, — Ibsen nos retrata al pintor Osvoldo Alving, en cuerpo y alma, vencido por la terrible "herencia" y sin pretender presentar un argumento contra la escuela espiritualista. En *Los Aparecidos*, la tesis es *tema*, y el arte se realiza; en *El Obstáculo*, al revés, el *tema* es tesis, y el arte deja el sitio á la teoría científica de su autor. Ibsen *copia* un tipo del natural y narra un hecho exacto, dejando al lector que deduzca consecuencias si así le place; Daudet *crea* un tipo para convencer al lector de que su teoría es la verdadera, y con ese único fin.

Apliquen ustedes el caso á *Peñas Arriba*. La tesis es *tema* en esta novela, y si Marcelo acepta las ideas de Neluco Celis y se hace montañés, es debido á su propio temperamento y al medio en que vive y al amor que nace en su pecho y al fastidio de que le ha llenado Madrid, y no porque todos los hombres, colocados en idénticas circunstancias, hicieran lo propio. En cuanto á la descentralización administrativa, es una verdad de orden jurídico, que se excusa por lo mismo, y desde el momento en que, como tesis, ha dado origen á libro tan espléndido.

Lo cierto, lo impugnable es que el más hermoso y noble realismo brilla en todas y cada una de las páginas de *Peñas Arriba*, pése al mismo autor que trina y se enfurece cuando se le llama escritor realista: ahí está su libro, el más humano, el más exacto, el más sentido, lleno todo él con la luz resplandiente de la verdad, cuajado de numerosas observaciones tomadas de la naturaleza, perfilando hombres de carne y hueso que vemos moverse y charlar, y narrando, en fin, una historia concreta, lógica y cierta, que puede ser *tesis*, pero que es indiscutiblemente tan real como artística.

VÍCTOR PÉREZ PETIT.

IMPRESIONES MARCIALES

Sonidos de cornetas y tambores hacen saber que el batallón se acerca, y, como excita el helicoso anuncio, se asoman los curiosos á las puertas.

Adelanta la hueste de Belona al compás de la música guerrera que la banda rompió: paso de marcha toca, y la gente, electrizada, vuela.

Pasa ahora: soldados y pilluelos la calle inundan, y, de acera á acera, sólo vese una masa de colores erizada de agudas bayonetas.

Aquí los comentaristas: "¡ qué bonito! " dicen unos; "¡ qué traje hermoso llevan! " otros; éste: "¡ qué bien marcan el paso! " "¡ bizarro batallón! " aquél agrega.

Va pasando, y la música se pierde; y el ruidón de los pasos en las piedras parece un ruido sordo de fantasmas que hacen, andando, trepidar la tierra.

Y en medio del rumor, intermitentes, chasquidos varios de metal resuenan: *chis - chis*, de bayonetas que se chocan; *chas - chas*, de vainas que en vaivén golpean.

Ya pasó: ni soldados, ni pilluelos: los curiosos reanudan sus tareas; sólo guarda el oído por un rato el eco de un tumulto que se aleja.

No han faltado, no obstante, reflexiones, y, entre muchas, he aquí la de un poeta: "si á servicio del bien siempre se hallase, ¡ qué gran institución la de la fuerza! "

CONSTANTINO BECCHI.

Montevideo, 8 de Mayo de 1886.

PRETÉRITAS

Es así! oh dulce amada!
Así que te contemplo,
En las horas de amor de nuestras citas,
Esas citas de amor que aun son . . . un sueño.

Así: el semblante pálido,
Bajo el negro dosel de tus cabellos,
Con el calor ardiente de la grana
Dejado en tus mejillas por mis besos!

GUILLERMO P. RODRÍGUEZ.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

LOS "POEMAS CORTOS"

Gaspar Núñez de Arce representa en el desenvolvimiento de la lírica española de nuestro siglo la iniciación de dos notas principales, relacionadas la una con el sentimiento, la otra con la forma, que se armonizan para constituirle en excelsa personificación del consorcio del genio tradicional y castizo de la poesía castellana con el espíritu moderno.

Suya es la gloria de haber consumado la resurrección del verso clásico, cuando él era patrimonio de escuelas puramente eruditas, á la vida del pensamiento y de la inspiración; suyo también el impulso comunicado á la poesía que flotaba en las in-

timidades de la emoción personal ó la vaguedad de la leyenda, para que descendiera, armada y luminosa, á las luchas de la realidad, y representase como si aspirara á renovar sus viejas tradiciones civilizadoras, una fuerza poderosa de acción afirmada en el sentimiento.

Serían sobrados esos títulos para asegurar la inmortalidad del poeta que fulminó los rayos de Hugo y de Barbier en la tempestad revolucionaria de 1868 y puso de nuevo en descubierto el mármol purísimo de la forma en que labró el cincel de los clásicos; pero el espíritu de Núñez de Arce debía espaciarse por más vastos horizontes su vuelo y cuando su poesía había dejado de respirar la atmósfera candente de las inspiraciones de la lucha, y le consideraba la crítica como el poeta de la sola cuerda de bronce que reproducía la estoica austeridad de Quintana, él iniciaba con el período de su producción que se refleja en los Poemas ese alarde soberbio de flexibilidad que abarca las más diversas cuerdas de la lira.

Pareció después reconcentrarse el espíritu del poeta, para poner mano en la obra que debía ser coronamiento de sus anteriores creaciones y monumento perdurable de su genio: el poema anunciado que ha de condensar en vasta síntesis épica los eternos combates de la razón y las ansiedades de la duda que han sido inspiración principal de su lirismo; y nos resignábamos á su prolongado silencio por la esperanza que alentaba esa promesa verdaderamente deslumbradora, cuando la revelación de una nueva é inesperada ofrenda que pone el lírico excelso en el ara, ha tiempo desnuda, de su poesía, atrae á sí el interés y la admiración del inmenso público que habla á uno y otro lado del Océano la lengua sublimada en sus cantos.

Titúlase "Poemas Cortos", y es un conjunto uniformado en su mayor parte por ciertas condiciones de ejecución, de composiciones de diverso carácter y sentimiento, que consideraremos con la necesaria rapidez de una apuntación bibliográfica.

Una delicadísima narración de forma lírica, sobre la que flota el perfume del recuerdo y la melancólica suavidad de una historia de amores que tiene algo de la ternura profunda y la apacible tristeza del "Idilio", ocupa merecidamente las primeras páginas de la colección, y es acaso su nota más intensa y vibrante por el sentimiento, á la vez que su joya más preciada por la forma.

Nunca pudo comprobarse mejor el arte supremo con que Núñez de Arce logra conciliar al gusto clásico y la acendrada corrección, la vida y la belleza del sentimiento que hace palpitar el mármol immaculado y deslumbrante del verso, sin que su movilidad enturbie una vez sola la limpidez de la línea, ni el orden soberano de la ejecución necesite sacrificar en ningún caso la espontaneidad ó frescura del afecto.

La descripción primorosa que fué siempre una de las excelencias de la poesía de Núñez de Arce y una de sus notas de elevada originalidad, luce en "El único día del Paraíso" y en "La Esfinge" con toques vigorosos.

No sobresale el procedimiento descriptivo de nuestro poeta por esa fuerza de dilatación de la propia personalidad que impone el sello del espíritu á la realidad exterior, por el impulso íntimo que subordina al punto de vista psicológico el orden de las cosas y las reproduce según ellas se reflejan en lo hondo del alma, coloreadas por determinado sentimiento; sino por la serena y amplia objetividad de la visión.

En traducir las misteriosas voces de la naturaleza al habla de los hombres; en depositar las con-

fidencias del espíritu en su seno ó armonizar una melodía destacada del inmenso concierto de lo creado con los acordes de aquella otra música interior que según la Porcia de Shakespeare lleva cada cual dentro de sí, --- alcanzan otros poetas un efecto más hondo, y vano sería esperar en tal sentido del numen del autor de "La Duda" la magia transfiguradora que ejerció sobre lo inanimado la poesía que iluminó la faz serena del lago de Saboya y las noches diáfanas de Ischia con el reflejo del amor y el ensueño, ó las adivinaciones del sentimiento que descifra elegías, con Millevoeye y con Musset, en el rumor de las hojas que arrebató el viento del otoño y en el murmullo del sauce que vela el sueño de la tumba.

No tiene Núñez de Arce el sentimiento lírico de la naturaleza, pero tiene en grado supremo el arte objetivo de la descripción.

Los campos castellanos y las faenas rústicas del "Idilio", después de cuyas admirables descripciones resulta vana la afirmación de Lamartine que consideraba negada á toda imagen poética la monotonía de la llanura poblada por la mies ondulante que sólo se relacionaba para él á la idea de lo útil; las marinas realistas de "La Pesca" que sustituyeron en la poesía castellana con el traslado de una observación directa y poderosa, el molde convencional de la descripción eternamente tomada al naufragio de la nave de Horacio ó á las imprecaciones de Quintana al Océano; la magnificencia de la tarde que rodea desmayando sobre las calles solitarias de Palma, el paso de Raimundo, y el misterio de la noche que propicia la cita; la playa griega de la "Lamentación de Lord Byron"; el secular torreción del "Vértigo"; la huerta de "Maruja"; cierto fragmento descriptivo que aparece en el hermoso tomo consagrado á reunir páginas dispersas de Núñez de Arce por la colección "Artes y letras"; la pintura de Patmos, donde la severidad y precisión de la línea y el brío conciso de la imagen se destacan realizados por la admirable limpieza de la forma, son imperecederos modelos del género de descripción á que nos referimos, á los que deben agregarse los que las últimas composiciones del poeta nos ofrecen.

En "El Único día del Paraíso" adquiere vida nueva y relativa originalidad un tema de los que se vinculan en la memoria á recuerdos de excelsa poesía, sobre cuyas huellas parecería temerario posar la planta, --- Semejan aquellos trece irreprochables sonetos una reducción de los grandes cuadros de Milton, encerrando con vigorosa concisión dentro de su marco exquisitamente cincelado, el arrobamiento de la primera contemplación de la naturaleza y el éxtasis de la primer plegaria; la tentadora súplica de Eva y el espanto universal que sigue al delito; la peregrinación medrosa en las tinieblas de la noche que los culpados imaginan eterna, y la Esperanza que con el primer destello de la nueva aurora desciende sobre el mundo.

Ha armonizado el poeta el drama íntimo que se desenvuelve en la conciencia de los habitantes del Edén, con los variados aspectos de la naturaleza en los sucesivos momentos de aquel único día; y así la placidez de la aurora se identifica á la candorosa alegría del vivir que inflama el ánimo de las primeras criaturas; la plenitud del sol, al ambicioso anhelo que las impulsa al goce de la ciencia vedada; la melancolía del crepúsculo, al desconsuelo de la proscripción; las sombras de la noche, á las inquietudes del remordimiento y los rigores del castigo.

"La Esfinge" á su valor de soberbia descripción realizada por la gravedad imponente y majestuosa de la imagen que se reproduce al final de los tres

cuadros, uno el de la significación ideal que transparente. --- ¿Quién no reconoce en aquella escena del desierto, el símbolo de la "caravana humana" condenada eternamente á encontrar, por término del horizonte que limita sus luchas y dolores, la pavorosa inmutabilidad del Enigma?

Una preciosa miniatura, *Romco y Julieta*, que es de lo más suave y delicado de Núñez de Arce, *A un agitador*, *Grandeza humana*, sonetos correctísimos, aunque de menor frescura de inspiración é intensidad de sentimiento, completan con otros dos esculturales sonetos *Al Dolor*, el número de las composiciones modeladas en esa forma rítmica.

Son de notarse en las que hemos citado últimamente, dos poderosas imágenes: la nube inmensa que condensando las lágrimas arrancadas por el dolor de los siglos, anegaría las cumbres excelsas de los montes, y el cincel que pulsado por brazo del Dolor, golpea el bloque humano labrando en él el bien por escultura y arrancando del choque con sus duras entrañas las chispas de la idea.

El soberano dominio de la forma, que en el poeta de "Los Castigos" no cesó jamás de conquistar nuevos secretos de arte ni de insistir en la selección del procedimiento, robusteciéndose constantemente, aunque menguara su tesoro de poesía esencial, sus fuerzas de forjador de versos de bronce,---hase afirmado y depurado progresivamente también en Núñez de Arce, y en tal sentido los "Poemas cortos" parecen revelar, antes que decadencia ó cansancio del artifice, una labor de cincel más insistente y delicada que nunca. --- El ritmo en ellos constantemente firme y severo, la imagen relevante, la dicción selectísima.

Sólo un reparo será lícito hacer á esta pureza formal--- y es la adjetivación profusa que se advierte en algunos de los sonetos más hermosos. --- "La poesía de Núñez de Arce es un eterno adjetivo" ha afirmado malignamente Valbuena, y debe confesarse que en presencia de ciertas páginas de "Poemas cortos" la afirmación adquiere visos de acierto. La profusión del adjetivo quita nervio á la frase, diluyéndola en una lánguida verbosidad; y con relación á una forma métrica que desenvuelve el pensamiento dentro de límites precisados por una gradación ideal en la que cada tramo que él asciende debe traducirse por un verso colmado y conceptual, prodigar los epítetos más de lo que puede legitimarse como relee necesario ú oportuno, equivale á trabar la marcha rápida de aquel pensamiento.

Pone término á la colección un comentario poético del monólogo de Hamlet, versificado con esa comparable maestría que despliega Núñez de Arce en el manejo del verso libre, tan desdeñado por muchos. --- Puede afirmarse que jamás, en mano de poetas de nuestra habla, la austera y clásica forma donde se ha escanciado en otras lenguas modernas la poesía de Milton, la de Klopstock, la del autor de "Los Sepulcros" ha rescatado por la gallardía del movimiento rítmico y la pureza escultural del contorno todo el encanto de que le priva la ausencia de la rima, como cuando se doblega á la inspiración de nuestro poeta. --- Constituye el fondo de la composición á que nos referimos una vígiosa protesta de la esperanza de la inmortalidad, como término de una no menos elocuente exposición de las incertidumbres y vacilaciones de esa duda característica del autor de "Tristezas" que ha comparado un crítico á la *duda provisional* de Descartes, porque termina casi siempre con la palabra de la afirmación y la fe. --- El pensamiento es digno de la forma; pero ese viejo tema

de la poesía de Núñez de Arce, quizá un tanto marchito por el tiempo, y en el cual no sería empeño difícil discernir la mezcla, que advirtió Menéndez Pelayo, de "recurso poético" y retórica, necesitaba ser tratado con nueva y briosa inspiración y concretarse en forma que aportara cierta nota de originalidad penetrante en la expresión ó el sentimiento, para que sonara á nuestros oídos de otra manera que como el eco debilitado de antiguas vibraciones de la lira del poeta cuya impresión permanece imborrable en la memoria. Para quien recuerda, por ejemplo, la descripción de la marcha de las generaciones humanas en "La Visión de Fray Martín" el comentario del inmortal monólogo no es más que un eco.

Una lisonjera esperanza se une, como tributo final de la lectura de "Poemas cortos", á la inefable gratitud de la impresión que deja en el alma el paso de la verdadera poesía. La inspiración del poeta ilustre que nos parecía vencido por el desaliento, entra acaso en un período de nueva animación. --- "Luzbel" bate las alas tras el velo que oculta la obra no terminada del artista --- y pronto el cincel que ha de darle el último toque, le golpeará en la frente para imprimirle el sello de vida y animarle á volar!

JOSÉ E. RODÓ.

AMÉRICA

Risueño Edén, América florida,
Cuna de libertad, Diosa encantada,
Que te encuentras hidrófoba de vida
Al amor del Océano entregada!

Ignota ayer, con plumas de tus aves
Bellas orlas tejíasle á tu frente,
Y entre aromas y músicas suaves
Y entre flores vivías castamente.

¿Quién, entonces, dijérate, oh india,
Que un genio terrenal y sin segundo
Transformárate en reina soberana,
En señora bellísima del mundo!

Nació un día Platón para soñarte,
Escondida de un mar entre las olas,
Y más tarde Colón para encontrarte
Y envolverte en banderas españolas.

La decrépita Europa, estremecida
Por accesos de horror aun se encontraba;
Que en lecho de recuerdos adormida
Un aire sepulcral Roma aspiraba.

Y aun el último grito de venganza
De Atila resonaba por los llanos,
Y el infiel, para adorno de su lanza,
Buscaba el corazón de los cristianos.

Cuando ante ella, oh América, te alzaste
Con tu traje de india seductora,
Y á su siglo de niebla iluminaste
Con la luz esplendente de una aurora...

¡Gloria eterna á Colón, que hizo de un mundo
El altar de su fe pura, sencilla,
Y arrancó al Océano profundo
La grandeza de León y de Castilla.

Bonaparte, querido en el desierto,
Ante el nauta genial ya traicionado,
Es un niño adorando un pueblo muerto
Ante un hombre buscando uno ignorado.

Y César, el omnívoro romano,
Al llevar á los galícos la guerra
No humilla, cual Colón, el Océano:
Sólo humilla un pedazo de la tierra!

GUZMÁN PAPINI Y ZAS.

AMOR VULGAR

--- "La adoro, la..." --- murmuró él, temblando de emoción, con voz apenas inteligible cuando pasó á su lado, no pudiendo contener el desborde de cariño que subía del corazón á sus labios al verla tan bella, tan llena de gracia; y prosiguió su marcha, con paso inseguro, pálido el rostro, respirando trabajosamente, brillantes los ojos por la fiebre, sin atreverse á dar vuelta la cabeza para mirarla.

Ella se sintió también emocionada, feliz al descubrir en aquella brusca revelación el amor inmenso que adivinara hacía tiempo con su intención de mujer, oculto en su joven cortejante; y percibió que algo nuevo la poseionaba, que su corazón se agitaba en el pecho como exigiéndole algo, sin acertar á definir si aquello que sentía era cariño ó pasión.

Inconscientemente, por puro hábito, proseguía él en su camino con paso de sonámbulo, reconcentrado todo su sér en la abstracción de una sola idea. En sus ojos soñadores vagaba una tristeza infinita que le daba un aspecto de enfermo. De pronto, en el brusco despertar de su inconsciencia, un estremecimiento recorrió todo su cuerpo: alguien, al pasar, lo había rozado haciéndole volver á la realidad con la plenitud de sus facultades físicas é intelectuales. Recordó entonces lo que acababa de hacer. Un mundo de pensamientos se agitaban en su cerebro aumentándole la fiebre que lo devoraba, que lo vencía, haciéndole vacilar su dolorida cabeza.

Hubiera deseado, en aquel momento, encontrarse con un amigo para desenmarañar aquel caos de ideas que le trastornaba la mente; para recibir de él un consejo cualquiera, la aprobación ó desaprobación de lo que acababa de hacer; para acallar, en fin, los latidos de su corazón que le golpeteaba el pecho como si hubiera querido romperse.

Sí, sus palabras debieron ofenderla, pensaba. ¿Había sido tan brusca, tan fuera de tiempo su declaración!... ¿Por qué no habría esperado una oportunidad más propicia para manifestarle su amor: un baile, por ejemplo?... Sí, el medio empleado era poco caballeresco, incorrecto... Ahora quizá ella llegara á odiarlo!... Cuando lo viera, en vez de permanecer allí, con su adorable cabecita recostada contra la verja del jardín, huiría de su presencia...

Entonces él no volvería á extasiarse en la contemplación de aquel rostro angelical; aquella mirada sublime, tan llena de ternura que se iluminaba en sus divinos ojos con la beatífica transfiguración de la mujer mística que eleva á Dios una plegaria, ya no la volvería á ver!... Oh! si eso llegara, á suceder si ella llegara á odiarlo, él se moriría de dolor!... No, antes que perderla prefería pedirle de rodillas perdón, sacrificar su vida, su dignidad, sus ambiciones todas!...

Una angustia inmensa, indescriptible oprimía el corazón y la garganta. Tuvo que hacer un esfuerzo sobrehumano para contener, en aquel desborde de pasión y de dolor, las lágrimas que se agolpaban á sus ojos!

Perderla! Perder á la que él deseaba ha-

cer su mujercita querida, para adorarla eternamente y vivir siempre juntos en la sublime exaltación del amor, . . . no, no era posible! Perderla! Entonces, aquella cabeza adorable que él, en sus horas de pasión ardiente, soñara besar enloquecido y arrullar con sus cantos más hermosos, ya no se posaría sobre su amoroso pecho! . . . No, ella no sería tan mala!

Sin darse cuenta, agobiado sin duda por su dolor, había cesado en su marcha. Una tristeza infinita se extendía por sus ojos soñadores, húmedos con las lágrimas contenidas, y brillantes por la fiebre, dándole un aire de enfermo.

Ahora se preguntaba nuevamente si no hubiera sido mejor esperar una oportunidad más favorable para declararle su amor; y una nueva lucha, otro caos de ideas, le martirizaban el cerebro, avisándole la fiebre que lo devoraba.

Ella había permanecido allí, recostada su pensativa cabeza contra la verja del jardín, adorable con su vestido color de lila que contrastaba con el moreno delicado que se extendía, como sombra proyectada por sus cabellos negros, sobre su rostro de líneas ideales.

Sí, él debía quererla mucho, pensaba ella. Se lo decían aquella mirada triste, tan llena de sumisión que la dirigía cuando pasaba a su lado y aquel aire de sonámbulo, de hombre abstraído en la reconcentración de una sola idea; y luego tanta constancia, tanta fidelidad, delataban el amor sincero que él la profesaba. . . No, ella no sería tan mala para dejarlo sufrir así!

Insensiblemente se iba apoderando de su corazón el deseo de amarle, de pagarle el amor que él la profesaba, sin darse cuenta que ya le quería.

De improviso, le vió aparecer a la distancia. Se sintió avergonzada, con ganas de huir, comprendiendo que, de quedar allí se delataba; más sus fuerzas la abandonaron en un aniquilamiento completo de todo su ser, y tuvo que cogerse a la verja por temor de caer.

Cuando él estuvo cerca de ella sintió también que sus fuerzas le abandonaban; tuvo un rato de vacilación, no sabiendo a punto fijo qué partido tomar, si seguir adelante ó retroceder; mas al ver que ella permanecía allí, al contemplarla con aquel aire de sumisión, una luz penetró en su cerebro, ahuyentando las tinieblas que le oscurecían la razón. Porqué habría de odiarlo? se preguntó. ¿Por qué sus palabras tenían que haberla ofendido? El no le habría dicho nada de malo; le había confesado su amor no pudiendo contener aquel desborde de cariño que subió del corazón a sus labios al verla tan bella, tan llena de gracia! Y entonces ¿por qué entrever un desenlace tan triste. . . ? Todo aquel dolor, toda aquella angustia inmensa que lo postraban no tenía razón de ser. . .

Como impelido por una fuerza extraña avanzó hacia ella. Su cariño por tanto tiempo contenido se desbordó por sus labios; y sus palabras brotaron tristes, melancólicas, como arrastradas las unas por las otras. Después, bajo la influencia de aquellos ojos divinos que lo miraban enternecidos, se fué

animando, enardeciendo, olvidándose de su dolor. Y ahora sus palabras eran apasionadas, llenas de fuego y de vida; pintábanle el amor grandioso que por ella tenía, la felicidad que debían alcanzar en la comunidad de su dos almas!

Ella lo escuchó aturdida, sin darse cuenta al principio de lo que él la decía; y por último, vencida, ebria de amor, exaltada con aquel lenguaje apasionado de su romántico amante, le confesó también su cariño, mientras él, olvidándose del dolor que momentos antes lo embargara, le besaba enloquecido sus manecitas queridas.

FRANCISCO COSTA.

FILOSOFANDO

¡ SEMPER !

Al borde del abismo de la duda
cruza el hombre sus brazos y medita:
¡ quiere luchar contra lo incognoscible
y en su ingnorante candidez se agita!

La conciencia de un Dios, imán celeste
que a los genios científicos atrae,
horada su cerebro . . . más no cede;
mira a lo opuesto . . . ¡ y al abismo cae!

... ..
¡ Qué débil es el hombre! . . . no adivina
al buscar de esta vida lo dudoso,
que pierde la razón, dando mil vueltas
al rededor de un círculo vicioso!

ALFREDO VARZI.

El centenario del Tasso

La Italia ha conmemorado a fines del pasado abril el tercer centenario de la muerte de Torcuato Tasso en honor al día 25 del mismo mes del año 1595.

Verdaderamente, más propio parece que en lugar de conmemorar la muerte de un grande hombre, se festejase el aniversario de su nacimiento. Pero en 1844 la Italia, dividida entre príncipes extranjeros y tiranuelos domésticos, no podía solemnizar dignamente el aniversario del nacimiento del más grande épico de los tiempos modernos, del poeta inspirado que adelantándose en tres siglos al movimiento romántico, rompía con la tradición clásica é invocaba como inspiradora de su numen, no ya las gastadas musas del Helicón y del Parnaso, sino a la musa cristiana. — Esto explica por qué la Italia, redimida de la dominación extranjera y unificada bajo un solo gobierno, ha querido aprovechar de la oportunidad de cumplirse el tercer centenario de la muerte del Tasso para tributarle el tardío pero justiciero centenario de admiración, al que el cantor de la "Jerusalén libertada" habíase hecho acreedor por su genio, por sus infortunios y por su fe.

Vida, en verdad, llena de azares extraordinarios fué la de Torcuato Tasso; en él el genio confinaba con la locura, el talento perdíase a menudo en la extravagancia, el corazón estaba en pugna perpetua

con las conciencias, revestía la librea del cortesano de la corte de Ferrara y aspiraba a la libertad de las selvas; deleitábase con el gorjeo de los pájaros que aleteaban en los bosquecillos de Sorrento y se confundía entre la turba adulatora de los duques de Este y de Gonzaga; complaciase con las sonrisas de las princesas y aceptaba el pan de los bandoleros, y las princesas y los bandoleros se compadecían del desorden de poeta tan grande, de hombre tan infortunado.

Estrenóse en la vida literaria componiendo a los dieciocho años de edad un poema en el que revelaba la riqueza de su fantasía, y murió a los 51 años renegando en parte de la obra inmortal que debía hacer llegar su nombre hasta la más tardía posteridad. Es que faltaba a su genio la facultad suprema del equilibrio, y más que una víctima de la perversidad de los hombres fué quizás una víctima de su propia inconstancia.

Una breve reseña de su vida nos probará que la suposición que acabamos de hacer no es del todo desacertada.

La existencia del Tasso abraza tres períodos que podrían ser calificados: el *Tassino*, el Cortesano, el Peregrino.

El sobrenombre de Tassino (ó pequeño Tasso) proviene de que cuando en 1562, esto es, a los dieciocho años de edad, publicó Torcuato su poema *Reinaldo*, el padre del poeta, Bernardo Tasso, pasaba por uno de los primeros si no por el primer poeta épico de su tiempo. Debía esa envidiable reputación a su poema *Amadís de Gaula*, que no era original por el fondo, si bien no carecía de cierta gracia en la forma. — La aureola de gloria que los contemporáneos dispensaban a Bernardo Tasso ha desaparecido; para la posteridad su título mayor es el entusiasmo paterno con el cual preconizó la gloria naciente de su hijo, la que él no pudo ver en su apogeo, pero que adivinó con sus instintos de padre y de poeta.

Bernardo Tasso fué uno de tantos literatos cortesanos que constituían una especialidad de la época; literatos que no pudiendo luchar directamente por medio de las producciones de su ingenio, pues la impresión de los libros, sumamente cara en aquel entonces, dejaba al autor poca ó ninguna utilidad, necesitaban para sufragarla hallar un Mecenas que indemnizara siquiera al autor del desembolso hecho, ya sea ofreciéndole un regalo pecuniario, ya sea consiguiéndole algún empleo público, para el cual, muchas veces, no tenían las necesarias aptitudes, y por tanto, tenían que representar ante el público y ante sus señores un muy triste papel. Es así como el Ariosto, nombrado gobernador de la Provincia de Garpagarana por el duque de Ferrara, se vió escarnecido por sus gobernados; que Baltasar Castiglioni, embajador del Papa Clemente VII ante Carlos V, descontentó sobre manera al primero; y que Bernardo Tasso no satisfizo a ninguno de los grandes señores de quienes fué secretario, y que se vió obligado a fugarse del Virreinato de Nápoles, dejando en Sorrento a su esposa y a sus hijos Cornelia y Torcuato, que había nacido en esa pequeña y linda ciudad el 11 de marzo de 1544.

(Continuará).

LUIS DANIEL DESTEFFANI

GLICINAS

I

Como cascada de flores
Que las auras divinizan,
Bellas glicinas tapizan
Mi ventana de colores,
Al eco de sus rumores
; Cuántas cosas he sabido!
Y el ave que tiene el nido
En la espesa enredadera
; Cuánta historia lisonjera
Al cantar me ha referido!

Las esperanzas más bellas,
De mi vida en los verjeles,
Los desengaños crueles,
Todo lo supe por ellas.
Brillan como las estrellas
De mi existencia en el cielo:
Por eso cifran mi anhelo
La perfumada glicina
Y el zorzal, que canta y trina
En sus ramas con desvelo.

II

Una tarde, en que celajes
De ópalo, grana y azul
Flotando en brillante tul
Copian soñados paisajes,
Vi que al rozar los plumajes,
De la aves con la rama,
La flor de gozo se inflama,
Y, balanceándose airosa,
Como nunca tan hermosa
Me dice al verme: "Te ama"...

¿Decía verdad la flor,
O eran ilusos antojos?...
Cierto fué... Vi que sus ojos
Al clavarme, con ardor,
Todo un poema de amor
En sus miradas decían;
Y las horas transcurrían
Para mí dulces y suaves,
Pensando en flores y en aves
Que su imagen circuirán.

III

Fué mi dicha halagadora
Como gota de rocío
Que engalana el sol de estío
Y el mismo sol la evapora.
La glicina encantadora
Que el invierno ha deshojado,
La que me había embriagado
En castos sueños de amor,
Al perder su última flor
Me dijo: --- "Ya te ha olvidado".

No lo creí... Quise al fuego,
Indignado, echar la planta;
No pensé que fuese tanta
La perfidia que vi luego;
En sus ramas, de ira ciego,
Registré buscando el nido...
Lo vi deshecho y roído,
Y el ave que en él moría
Dijo en fúgubre agonía:
"Eché tu amor al olvido"...

IV

Al beso que Primavera
En los despojos posó
Sus gérmenes despertó,
Y hoy mi bella enredadera
Ha vuelto á ser mi hechicera,
Con sus flores y su nido.
; Qué nueva me ha referido
Su melifluido susurrar!
Sólo por ella sé amar;
A su sombra lo he aprendido.

"Es un páramo tu sér
"Sin luz, color ni armonías?
"¿Te acongojas y te hastías
"Con el goce el y placer?"

"Calla, celeste mujer.
"El ángel de tus amores
"Ha de calmar tus dolores..."
Y calló la planta ufana
Que pende de mi ventana
Como cascada de flores.

JUAN VICENTE ALGORTA.

UN AMOR

(NOVELA)

POR

VÍCTOR PÉREZ PETIT

"¿Me pregunta usted quién soy? Pues le
agradecería á usted que me lo dijera."

SCHOPENHAUER.

PRIMERA PARTE

DEL "DIARIO" DE GERVASIO VELARDE

24 de Noviembre.

Ha sido el de hoy un día de primavera, — pero de esa primavera que tenemos en estas regiones, con un sol de fuego que derrite las piedras de la calle y con nubes de polvo de esas que ciegan y entontecen; — un día diáfano, sin una sola mancha en el cielo, todo vestido de luz y de calórico. A las dos de la tarde vinieron á buscarme á casa varios amigos, y no pude rehúirles. Tenían proyectado un paseo y querían que yo fuera de la partida. En vano protesté quehaceres urgentísimos y en vano me eché encima, gratuitamente, un fuerte dolor de cabeza; no hubo forma de convencerles ni pude zafarme de las garras de la amistad. Implacables, tereos, fastidiosos como lo son todos los que se dicen nuestros amigos y que, con molestarnos, creen sernos agradables, no se convencieron con todas las razones que aduje para que me dejaran tranquilo en mi nicho. Tuve que vestirme y lanzarme á la calle con ellos, bajo aquella temperatura canicular y envueltos por aquellas nubes de tierra que nos cegaban.

Al amigo Bruno López se le había ocurrido llevarnos á la quinta de Verlara que quedaba qué se yo donde, en los quintos infiernos. Y cuando al chico se le metía una idea entre ceja y ceja ni cincuenta yuntas de elefantes le arrancaban de ella. Muy pocos eran mis deseos de entrar en conversación con nadie, — ni aun me tentaba la noticia de que en la tal quintita había una buena colmena de muchachas, — y estaba en una de esas horas terribles de fastidio que me revientan la existencia.

Pero, como he dicho, hube de ceder. ; Y qué diablos! Los pobres muchachos me quieren bien, á su modo, y en todos mis caprichos me acompañan. ¿Por qué no les he de corresponder? La verdad es que yo soy el prototipo del egoísta. En las relaciones que mantengo con tan excelentes amigos, siempre es mi voluntad la que prevalece sobre las suyas, y mi opinión es la única valedera y triunfante. Basta que yo proponga mi parecer en contra del de cualquiera de mis compañeros, para que sea inmediatamente aceptado. ¿Por qué, entonces, no he de hacerles el gusto, siquiera una vez tan sólo?

Mirándolo bien, y ahora que reflexiono, aun en este caso he obrado por puro egoísmo. ¿Por qué he accedido hoy á acompañarles en su paseo? En primer lugar, porque no se me ocurrió otro que oponer al de Bruno; luego, porque aun estando firmemente resuelto á quedarme en mi casa, no dejé de tentarme la idea de conocer á las niñas de Ver-

lara de quien se me habían hecho cuentos interesantísimos. Esto es lo que yo no me quise confesar en aquel momento; y si por una parte el *spleen* trataba de retenerme en mi cuarto, por la otra el placer de verme rogado con tantas instancias y porfiado cariño — aparte las otras causas ya expuestas — me atraían sobremanera.]

Ellos parecían animadísimos. "Seguramente, harán todo el gasto de conversación en casa de Verlara", me dije; "conque dejémonos arrastrar". Que hagan ellos esa tarea de los cumplidos y pague, mientras yo trato de tomar el fresco, si acaso le hay por aquellos pagos, divirtiéndome con su jácara. Y con tan sanos propósitos me dejé llevar por mis buenos amigos hasta la calle 25 de Mayo, donde cogimos el tranway que había de conducirnos á la quinta.

Al llegar aquí de mis apuntes, noto que no tendré valor suficiente para describir el viaje. Hoy me encuentro muy poco *descriptivo*; me agrada más internarme en ese campo de las abstrusas meditaciones ó de la psicología experimental. Fingiré, pues, que el tren va rodando hacia su estación del Arroyo Seco, y en el entretanto voy á ocuparme de perfilar el retrato de mis tres compañeros. En los cinco años que llevo escribiendo este *diario*, muchas veces he hablado de Bruno López, Ricardo Calzáda y José Mena, y nunca — por pereza ó olvido — se me ha ocurrido hacer sus retratos. Tan buenos compañeros — los mejores de todos mis amigos — bien se merecen estar estampados en estas "memorias" de mi vida, y para mí sólo escritas.

* *

Empezaré por Bruno López — aunque no sea él, de los tres, el primero que conocí. Es un hombre de baja estatura, delgado como un hilo y de pelo renegrido. Su cara es afilada, blanca, cuajada por un millón de pequeñas cicatrices que en ella dejaron toda una plaga de esos granos ó erupciones que llaman *barros*. Apenas un amago de bigote negro sombrea su labio. Sus ojos negro — azulados tienen poca vida; su nariz es aguilena; bien hecha y luce una pequeña verruga en uno de sus costados, casi sobre el pómullo. Es este Bruno, el hombre más nervioso que se pueda hallar bajo el Sol. Camina á pequeños saltitos, metiendo la cabeza entre los hombros y echando los codos hacia atrás; — todo lo cual le da el aspecto de un ave que, indecisa, está pronta para emprender el vuelo. No se está quieto un minuto en un mismo sitio, ni sentado ni de pie. Diríase que una botella de Leyden maneja todos sus músculos ó que en sus venas corrieran ondas de azogue. Sus manos filosas, duras, verdaderos garfios, jamás están en reposo, y, al hablarnos su propietario, ó bien nos zarandean las solapas del jaquet ó bien se complacen en darnos palmadas sobre el hombro, ó en atuzar el problemático bigote ó en martirizar los botones de la americana de su dueño. Este López suele adoptar posturas inverosímiles: ya cabalga sobre una silla, las piernas sustentadas por el respaldo del mueble, ya se acomoda sobre el escritorio, acostado á medias y las piernas formando un ángulo obtuso, completamente divorciadas, la una en Moscow y la otra en el Cabo de Hornos; ora se sostiene, parado, sobre un solo pie, como los loros, ora se planta ante nosotros como un signo de admiración de modo y manera que un par de galgos podrían pasar comodamente por entre sus dos extremidades inferiores. Es terrible este muchacho. Donde está él, peligran el mueblaje y las personas. Habla á gritos, no para que le oigan los que pasan á su lado que ni es pedanteni *habla bien* tampoco, sino porque su boca es una bocina y tiene la laringe en perfecta

consonancia con el alboroto de todo su cuerpo. En discusiones, desbarra de un modo lamentable, sostiene absurdos las más de las veces, emplea una terminología extranjera á todo lenguaje humano y dice cada atrocidad capaz de detener la tierra en sus movimientos de rotación y traslación. Las palabras al salir de su boca, escapadas como corderos de Panurgo, caen todas en girones, vestidas como mendigos, desmelenadas, llenas de agujeros y remiendos ya por la falta de una letra ó de una sílaba, ya por una trasposición de éstas, ya, en fin, por aditamentos que anatematiza la gramática y que á él le tienen sin cuidado. Es caprichoso, testarudo, poco perspicaz en conocer cuándo fastidian sus bromas ó su conversación; precíase de una penetración que no posee y, como no coge á derechas nada de lo que se le dice, sino que todo lo interpreta tan torcidamente como lo es su habla, júzgase ofendido por frases que encierran una alabanza, por una broma de buen género ó por un franco consejo que se le da en su provecho. — Aparte de todos estos defectillos, tiene López un corazón de oro — por eso es amigo mío — siempre pronto á cualquier sacrificio; quiere á sus amigos como el que más; y á pesar de sus bruscos arranques, una vez que reconoce su error, vuelve con los brazos abiertos al amigo que ofendió, reconociendo á gritos su falta y pidiendo para ella disculpa. Sabe apreciar los méritos ajenos; declara con toda sinceridad que él “es un burro”; no vacila en defender á un enemigo que ve maltratar injustamente, aun cuando después no vuelva á mirarle la cara, y posee, en fin, el arte de parecer chistoso y hombre espiritual. Tiene para su uso particular un buen *stok* de orgullo, y envanéciese de no incurrir en pecados cuando se encuentra en medio de un baile, recibo ó salón. Resumiendo: es una máquina de excelente fábrica que ha salido un tantico descompuesta de manos del obrero.

*
**

Alto, bastante más que yo; bien formado, de anchas espaldas, erguido; cabeza regular, facciones pronunciadas, sin ser salientes; cabello castaño, ojos dormilones, bigote poblado y rubio, y en el conjunto, aspecto de chico calavera que ha pasado su última noche de claro en claro, tal es Ricardo Calzada. Es éste, tal vez, uno de los muchachos que más aprecio y al que, por lo tanto, he criticado más severamente en sus defectos. Al contrario de López, es frío, calmoso, metódico. No tiene bruscos arranques, aunque cuando se enoja habla á gritos, la faz descompuesta, hinchado el cuello, los ojos como hueveras, y sacudiendo frenéticamente los brazos á la manera de aspas de molino. Después, apaciguado ya, se duerme con la tranquila placidez y honda calma del mar que ve pasada la borrasca. Tiene un solo defecto que puede compensarse con una virtud: es pretencioso (tanto como yo, lo reconozco), y quiere á sus amigos como á hermanos. He dicho que es pretencioso, y debo agregar que lo es en todos sentidos: en amor, en amistad, en trato, en saber, en todo cuanto existe y pueda interesar al espíritu humano. El está profundamente convencido de que es buen mozo (esto no quiere decir que sea feo); que todas las chicas le miran y se mueren de amor por él; que es el que tiene mejores modales (no los tiene malos) y mejor sociabilidad; que es el más competente en modas y lleva mejores trajes y más *chic* — y en esto acierta de medio á medio, — y, en fin que es, en su más amplio sentido, una grande inteligencia. Analicemos este dato: no ha estudiado casi nada y en ciencias se queda muy razagado. En literatura hallábase há-

ta hace muy poco á obscuras y no enténdia de escuelas literarias y clasificación de autores y obras: hoy, después del baqueteo que yo le he dado, si bien no ha leído bastante y á las tres cuartas partes de los escritores los conoce sólo de nombre, sabe algo y posee conocimientos generales; no incurre en contradicciones ni desbarra y entiende un tantico de estilos. Es chico de voluntad y tiene sobrado amor propio; no se ofende porque se le corrija ó se le señalen sus faltas y errores. Y así como antes nos endilgaba palabras completamente descuartizadas, á la manera de Bruno López, y se envanecía de “no ser tan zonzo como para *matarse* estudiando”, hoy mide sus palabras, es casi galano, á medias correcto, y si bien no estudia, *lee*, lo que no deja de ser instrucción. — Pasando á sus prendas morales, diré que es bueno, cariñoso, desprendido y fiel amigo. Siente los dolores y miserias ajenas cual si fueran propias; y estando en su mano amenguar un mal, lo hace siquiera salga perjudicado. Es reconocido como muy pocos, al bien que se le hace, y no sabe guardar rencor por el mal de que es objeto. Un leal amigo. — Cualidades ingénitas y originales: tiene una filosofía que abrumba para los casos y hechos más insignificantes; su raciocinio descoyunta; domínale el afán de dar consejos de abuelo. Todo quiere meditarlo, medirlo, pesarlo: que pasará esto, lo otro ó lo de allá; luego, por sucesión de efectos á causas, sobrevendrá tal cosa ó tal otra; que si interviene Fulano, Mengano ó Perengano; resultados á que debe oponerse uno así y no así, porque podría acontecer lo que no se espera, y sube, baja, que dále, que viva, que torna... ¡el demonio que le aguante! Marea el hombre con sus cálculos y suposiciones y precauciones, porque á las postres las más de las veces él solo se forma una novela de sucesos que ni la imaginación de Ponson de Terrail ó Alejandro Dumas. Y en estas filosofías trata de aplicar todo lo que ha leído en cualquier parte, de donde resulta una nueva pretensión, pues si á mano viene, el autor citado jamás previó lo ocurrente. Otra cualidad propia de él es la de *sulfurarse* á veces por insignificancias, y entonces se lo eye aullar como un perro á la luna, tembloroso el labio, inyectados los ojos y pegando hondos tijeretazos, en el temblor de la cara, á las palabras que se desgranaban de entre sus dientes, en un horroroso despotrique del lenguaje. Y entonces, entonces sí que se muestra su pretensión en todo su auge, envaneciéndose de ser el único que puede saber lo que discute y no reconociendo á nadie, absolutamente á nadie, por superior á el como amigo si que es superior á cualquiera.

(Continuará).

VÍCTOR PÉREZ PETIT.

CUESTIONES LEGALES

La prenda comercial — La audiencia en el EXEQUATUR de las sentencias extranjeras — Contrarectificación.

Debátese en el Cuerpo Legislativo á petición de parte, hará un cuaderno, próximamente, la interpretación de la prescripción legal del Código de Comercio que exige la fecha *comprobada* en la prenda comercial para

que el acreedor goce del privilegio emergente de ese vínculo jurídico, en concurso de acreedores.

Pretende el postulante que la frase *fecha comprobada*, ó no dice nada al espíritu, por su propia vaguedad, ó que, si se ha de tomar como sinónima de *fecha cierta*, debe desaparecer de la legislación comercial, por pesados y onerosos los actos que la suponen según el artículo 1561 del Código Civil que prefija los casos en que existe.

Discutido larga y profusamente el punto en la Cámara Alta (!) tomaron parte en la cuestión, que absorbió diez ó doce sesiones, los respetables abogados don José M.^a Muñoz, don Angel Floro Costa y otros, no menos inteligentes, miembros de esa rama del Poder Legislativo.

Y aunque sea penoso, debe decirse la sanción allí pronunciada, lejos de mejorar, lejos de significar un progreso para nuestra Legislación, como había el derecho de esperarlo, complicó la cuestión haciéndola más obscura y difícil.

Estableció el proyecto del Senado “que una vez otorgado el contrato de prenda por documento privado, su fecha se *comprobaría* por todos los medios permitidos por derecho”. — Triple error como se ve: a) Porque comprende al contrato en general, cuando el Código, más previsor, sólo exigía la comprobación en *caso de concurso*; b) Porque al emplear la frase *comprobar*, incide en la misma obscuridad y vaguedad que, no sin alguna razón, criticaba el postulante, y c) Porque con la referencia, generalísima, á los *medios permitidos por derecho*, cierra la puerta á esa misma comprobación (*passé moi le mot*) en la mayoría de los casos, vale decir, cuando la cosa prendada tenga un valor superior á 200 pesos; pues es evidente que el *principio de prueba por escrito* para que la testimonial tenga entrada, raramente se conseguirá, porque emanando de la documentación de la *parte adversa*, en condiciones de hacer *verosímil el hecho litigioso*, es lógico suponer que lejos de suministrarse se ocultan.

¿O se pleitearía por el placer de pleitear? Y nótese todavía que, exigiéndose la comprobación por punto general, esa disposición carga al acreedor con el *onus* de la prueba, lo que es contrario á derecho y hasta las indicaciones más elementales de buen sentido: 1.^o Porque es sabido que es al que levanta una observación, una objeción cualquiera, contra la situación jurídica de un hecho, ó de un contrato, á quien le incumbe aquella carga; y 2.^o Porque la buena fe es de presunción legal.

Remitido ese Proyecto á la Cámara de Representantes pasó á su Comisión respectiva que, hallando exagerada é inexplicable semejante interpretación, propuso la sanción relativa declarando que “fuera de la tenencia material, por parte del acreedor de la cosa objeto del contrato, éste no estaba sujeto á forma alguna especial.”

Declaraba, pues, por vía de interpretación, que este contrato, como la venta, el arrendamiento y, en una palabra, todos los de fuero comercial, que de esencia versan sobre muebles ó mercaderías, no tenía formas sacramentales; subordinándose, por consiguiente, á los principios generales del derecho, como sucede en todas las legislaciones sin más

excepciones quizá que la chilena, artículo 815 de su Código de Comercio.

En efecto: ni el Código General de las Obligaciones Suizo, uno de los más perfectos que se conocen (artículos 212 á 215) ni el Holandés (artículo 1197), ni el Italiano de 1866 (artículo 1881), ni el Francés (artículos 91 y 109) ni los Españoles de 1829 y 1885, ni, en fin, el modernísimo Argentino confeccionado por el doctor Segovia y revisado por una comisión de jurisperitos, nombrada por el Gobierno, en ninguno de ellos, repetimos, se exige forma especial para el contrato de prenda ó de préstamo mercantil.

Y la razón es clara: si para los actos más trascendentales, de la enagenación de las cosas ó valores comerciales, basta la simple transferencia manual ó el simple endoso en blanco, ¿cómo exigir formas más pesadas y onerosas en la simple afectación prendaria?

Casi veinte años atrás, en 1877 el Gobierno dictatorial del Coronel Latorre, suprimiendo en esta misma relación jurídica, los procedimientos procesales, respecto de la ejecución, demostraba mayor clarividencia, más intuición científica y conocimiento de las verdaderas necesidades comerciales que la Comisión de Legislación del Senado, y que el Senado mismo, compuesto en gran parte de togados.

— ¡Idola profesiones!

Continuemos: modificada, como hemos visto, la sanción del Senado, devolviésole el asunto. Y aún cuando era de esperarse una aprobación inmediata, ya por la justicia evidente que aquella entrañaba, ya por la necesidad de poner fin á un estado de cosas tan perjudicial al comercio honesto que lo reclamaba por el órgano de uno de los Bancos más importantes, sucedió todo lo contrario. Insistiendo en su resolución, la Cámara de Senadores, al aceptar, el dictamen de su Comisión, convocó las dos ramas del Poder Legislativo, pasándose el expediente á la Comisión de la H. Asamblea General.

Discutido en ella el punto, más por razones de obsecuencia y consideración, que por inconveniencia de la sanción de la Cámara de Representantes, se acordó buscar una solución media, ya que más que en el fondo, era sólo en la forma de la declaración interpretativa, según se dijo, que versaba la discrepancia.

Propúsose, entonces, por el miembro de la Comisión encargado de la redacción del dictamen de transacción, la siguiente fórmula: "En ningún caso es exigible en el Contrato de Prenda Comercial, ni la Escritura pública, ni la de fecha cierta á que se refiere el artículo 1561 del Código Civil."

Como se ve, esta redacción subsanando los errores tangibles de la del Senado, que examinamos ligeramente, y aclarando el absolutismo aparente de la Cámara de Representantes, pues la discusión allí tenida, constituía su interpretación auténtica más autorizada y conciliaba, hasta donde era posible y razonable exigirlo, la discordia que llevó el asunto á la H. Asamblea General.

Y sin embargo; apesar de que el acuerdo que tuvo lugar en la reunión de ambas Comisiones imponía *ante omnia* el deber de discutir ese dictamen, doloroso es decirlo: primando un capricho inexplicable en el sentido

de no reconocer el error, ó el deseo, poco aceptable de sobreponer, en todos los casos, las opiniones de la Cámara Alta (!) á la rama popular, se optó por pasar el dictamen transaccional á otro de sus miembros, perteneciente al Senado, quien después de 15 ó 20 días preparó nuevo informe, en el que á vuelta de distingos y consideraciones de alta filosofía alemana, concluyó por insistir en la sanción del Senado que á regañadientes se había eliminado de toda discusión como se había retirado la de la Cámara de Representantes al acordarse el temperamento conciliador, evitando el doble dictamen reglamentario.

Sin la conciencia plena de la reforma, con una precipitación que desdice de la seriedad de actos de esa importancia; seducidos quizá por el lenguaje sibilino del informante y por lo trascendental de las consideraciones del informe basadas en una supuesta impotencia ó incorrección de modificar en términos categóricos un precepto de legislación secundaria, por vía de interpretación la Comisión del Senado *in totum* y la de la Cámara de Representantes en mayoría, aceptó aquellas conclusiones y, por ende, la sanción del Senado, dos veces rechazada.

Tal es hasta el momento el estado de tan interesante cuestión.

Difícil sino imposible es aventurar cual será la resolución final del conflicto por la Honorable Asamblea General; pero lo que no es difícil, lo que puede asegurarse desde ahora, es que el triunfo de la sanción del Senado empeorará sensiblemente la situación legal que tiene el contrato de prenda actualmente, sin que sea parte á compensar ese retroceso, ni el hecho de tratarse de una interpretación legal y no de la sanción como se ha dicho para cohonestarla, ni el hecho de que la vaguedad de la frase *comprobación de fecha*, subsiste, pues interpretándose unas leyes por otras análogas, artículo 16 Código Civil, esa frase está perfectamente definida con la referencia del artículo 2354, inciso 2.º, Código Civil, pues es notorio que los títulos respectivos de la *Hipoteca, la Prenda y los Privilegios en concurso*, tienen por origen común la Ley de 20 de Mayo de 1865, anterior á los Códigos Civil y Comercial, á los que se la incluyó; ni la circunstancia, en fin, de que la obligación de comprobar la fecha solo exista *en caso de contestación* pues ni lo dice la sanción del Senado ni puede distinguir el Juez, ni la parte, donde la Ley no distingue.

Es, pues, esa resolución del Senado una bazaría inexplicable y apenas comparable con la que, en materia de concursos, consagra el Código de Procedimientos, en su artículo 969 obligando al concursado á una prueba de *negativa absoluta* prescripta por la Ley y la doctrina.

*
* *

Con ocasión de un fallo que persistimos en considerar ilegal y erróneo, dictado por el Juez Letrado de Melo, en la causa seguida por el señor Barbosa, contra don Honorio Luis da Silva, publicamos un pequeño artículo en la "Revista de Derecho, Jurisprudencia y Legislación" bajo el rubro

"Una sentencia . . . como hay muchas" poniendo de relieve los crasos errores de hecho y de derecho padecidos por la autoridad judicial Melense ó Melonense, ya que ni estamos seguros en la raíz de la frase, que por otra parte no discutimos, ni hace al caso averiguar la etimología.

Por razones que ignoramos, y que tampoco queremos averiguar, el Dr. Berinduague, tomando una bolada oficiosa que no necesita aquella autoridad—el fénix de las autoridades Departamentales, según ese ilustrado colega—enbiste lanza en ristre contra el mencionado artículo pretendiendo ver no sabemos qué intereses contrariados, qué impulsos que se adivinan ó qué inquina, de que recién nos advertimos, ensayando demostrar que la resolución atacada no puede ser mas justa, que el tono de la publicación es *destemplado, deprimente é incompatible con la naturaleza (!) especial de la REVISTA y con su misión levantada, DISCRETA é ilustrativa.*—Y como si esta avalancha, fuese todavía un grano de anís, agrega el abogado referido que por nuestra parte se ha *fantaseado del modo más IMPLACABLE, (!) que hemos cometido grandes inexactitudes, que hemos adulterado los hechos, que no hay objeto útil en traer al campo neutral de la "Revista" una polémica poco forense, despiadada, injusta y apasionada; razón por la cual, por toda defensa, emprende la publicación de las sentencias criticadas, cuyos fundamentos las defienden por si solas de todo ataque, DISCRETO y formal, ya que de los de otra índole nada ni nadie está libre.*

Prescindiendo del adjetivo *discreto* que aplica el señor Berinduague á la misión de la "Revista" y á los ataques jurídicos contra los fallos en cuestión, pues es adjetivo de que usa y abusa aquel letrado á punto de aplicarlo á los sustantivos *tino, virtud* y otros semejantes, lo que prueba un amañamiento estudiado y constituye sencillamente una albarda sobre otra; pues no se conciben *tinios ni virtudes indiscretos* digamos, desde ya, que la defensa de las sentencias por las sentencias mismas, es un trabajo tan desprovisto de mérito para la ciencia como para el pseudo-defendido.

Dejando de lado el socorrido sistema de colgar al contrario un rosario de verrugas como las subrayadas, desacreditado hace largos años como lo probó Larra, al terciar la centuria, fuerza es reconocer que en ese cumulo de lugares comunes que firma el señor Berinduague, ni hay una palabra de verdad ni siquiera un conato de defensa serio ni otra tendencia que propiciarse la voluntad del pseudo-defendido y eliminar la parte de responsabilidad que le alcanza, que no es poca, en aquellos fallos tan deplorables como disparatados.

En efecto: haciendo caso omiso del fallo de la competencia que fué injusto, *de toda injusticia*, (a) Porque no podía legalmente oponerse á Barbosa, — que venía recién al pleito, — como cosa juzgada, la sentencia dictada para otro litigante supuesto que era "Resinter allios acta..." Artículo 479, 1.º grupo, Código de Procedimientos y (b) Porque resolviendo *en seguida*, la cuestión de fondo, sin que hubiese tal cosa juzgada en el referido incidente de competencia se cometía *verdadero atentado y nulidad*, ar-

título 676 número 2 y 1323 número 1, Código de Procedimientos; haciendo caso omiso, repetimos, de ese fallo y fijándonos en el capital ó de fondo sobre la nulidad de un juicio concluido *ante otro Juez de igual categoría*, hacía dos ó tres años ¿puede decirse que su publicación *in extenso* constituye una defensa seria? Más aun: ¿Puede decirse que hay defensa posible para un desafiado semejante?

¿Qué lo diga el defensor con su *tino discreto* y hasta indiscreto, si le parece propio el adjetivo!

Mientras esperamos, empero, su contestación y su defensa, podemos anticiparle algunos datos *ilustrativos*, no obstante faltarnos *ese tino discreto* que echa de menos en nuestra anterior "elucubración".

Según es de verse por el considerando primero de la sentencia referida (Página 247 de "La Revista") que condensa los fundamentos de la nulidad, fulminada por el Juez de Melo, del juicio concluido *tres años atrás* por su colega de "Treinta y Tres", y eso, á tambor batiente sin preocuparse del incidente de competencia sin más antecedente que un simple escrito de don José Guerrero, que carecía de personería de don Honorio Luis da Silva por confesión propia, los capítulos de nulidad eran estos:

1.º Que había sido excedido el exhorto de la autoridad judicial brasilera.

2.º Que su cumplimiento no había sido pedido ante su autoridad judicial, que era la competente.

3.º Que la sentencia cuyo cumplimiento se pedía, no había sido notificada al deudor.

4.º Que se había prescindido de la audiencia del mismo deudor por el Tribunal al conceder el *exequatur*.

5.º Que el nombramiento de defensor que se hizo en el juicio, para el deudor, no podía dar validez á los procedimientos *viciados* de nulidad.

Y 6.º Que la adjudicación hecha, de los bienes ejecutados, es también nula por no haber sido precedida de la liquidación del crédito.

¿Hay algo serio en todo esto?

¿Puede un letrado, que conozca medianamente las Leyes del país suscribir, ni mucho menos defender estos errores crasos, efecto de la ignorancia, de la mala voluntad ó de la falta de estudio del expediente?

No, sin duda.

El primero de los fundamentos extractados es falso de toda falsedad. El exhorto brasilero pide el embargo de los bienes de don Honorio Luis da Silva *y ruega á la autoridad Oriental quiera autorizar las diligencias necesarias hasta realizar su venta y liquidación*. Ni el defensor empeñoso de Silva ni su gestor Guerrero, se atrevieron á avanzar esa absoluta de que se hace único responsable é inventor el Juez de Melo.

Se dispuso librar dice el exhorto brasilero fecha 24 y se libra la presente carta rogativa para que se prosiga ahí (República Oriental) en esta ejecución y respectivas diligencias en la forma pedida... ordenando el desamparamiento y lanzamiento.

El 2.º fundamento es igualmente falso, porque si bien en el exhorto se comisionaba al Juez de "Treinta y Tres" ó al que cono-

ciese de la Testamentaria de don Honorio Luis da Silva, abuelo del ejecutado, la verdad es que la primer indicación — "Juez de Treinta y Tres" unida al hecho de estar allí radicados *á la sazón los mismos autos testamentarios* f. 217 vta. y casi todos los bienes hereditarios, daba una primacía indiscutible á ese señor Juez, primacía que reconoció el Tribunal de Justicia y aceptaron así el defensor de oficio como el mismo Juez de Melo que diligenció varios exhortos de "Treinta y Tres" cuando más tarde asumió jurisdicción según consta en los autos testamentarios, extraños, absolutamente extraños, á la contienda singular entre Barbosa y la razón social Caldas y Silva.

Respecto al tercer fundamento bastará con recordar, sin afirmar ni negar el hecho, que su apreciación es del resorte *único y exclusivo del Tribunal* que ordena el cumplimiento y no del inferior sea Juez Letrado, de Paz, Teniente Alcalde, etc., etc.

Respecto del 4.º debe decirse que los defectos procesales que no son de esencia no constituyen nulidad; y que es en ese caso que se halla ese traslado insignificante, lo prueba *á contrario* el artículo 676, Código de Procedimientos. — Agreguemos que es absurdo y anómalo admitir que un simple Juez Departamental pueda anular en *ningún caso* los actos de sus superiores procediendo como Alta Corte, artículo 516, Código de Procedimientos.

Respecto del 5.º conviene observar que la Señoría de Melo debe ser poco versada en Derecho Procesal. — Cuando se da, en forma, defensor á una parte, ese defensor es como si fuera la parte misma fuera de los actos de transacción ó de traslación de dominio. Como tal, pues, pudo excepcionar y excepcionó ampliamente en la ejecución, artículo 827 inciso 1.º, y deducir todos los recursos que permiten las diligencias de ejecución que se cometieron y aceptó el Tribunal procediendo como Alta Corte de Justicia.

Caben iguales observaciones respecto del 6.º mandamiento, digo argumento, porque ni es verdad que la liquidación del crédito sea previa como lo supone aquella Señoría, artículo 922 y 925 Código de Procedimientos, ni es verdad que no se conociese el monto del crédito con sus prestaciones accesorias. Por el escrito de f. 176 se demostró que el importe de la ejecución no cubría, ni con mucho, aquel crédito y prestaciones.

Absurdos, falsedades y desconocimiento evidente de nuestra legislación procesal, he ahí lo que prueba y pone de relieve el fallo apelado de ese ¿atinado? Magistrado.

Agréguese todavía:

Que la petición de nulidad fué pedida por Guerrero *que no representaba* ni tenía por consiguiente interés alguno por el ejecutado.

Que ninguno de esos seis capítulos está comprendido en el artículo 676, Código de Procedimientos.

Que por vía de recurso — artículo 671 y 672 — la nulidad declarada, *es un absurdo in-calificable*; sabiéndose como debía saberlo Su Señoría y su defensor oficioso, que quedaba á la parte, no á Guerrero; ¡nótese bien! la más amplia defensa de sus derechos, artícu-

lo 940 *en vía ordinaria*, única posible! Y... punto redondo, para que no se ofenda el *tino discreto* del defensor ni del defendido.

ANTONIO E. VIGIL.

Las donaciones de terrenos

EFECTUADAS POR EL GENERAL ARTIGAS

(Continuación)

Es el mismo reglamento, ayudado por la historia patria, el que nos va á suministrar el criterio indispensable para distinguir en cada caso las circunstancias que colocaban á un individuo como mal europeo ó peor americano.

En efecto: al disponer el artículo 18 que se reservaban el Rincón de Pan de Azúcar y el del Cerro, para mantener los reyunados al servicio de la Provincia, deliberadamente infringía un perjuicio á sus legítimos propietarios.

Veamos quiénes eran éstos.

El Rincón del Cerro, propiedad entonces del Brigadier don Francisco Javier de Viana, formaba parte de la concesión que á este distinguido militar hizo el gobierno de Buenos Aires de los terrenos comprendidos entre los arroyos Pantanos, Piedras, Santa Lucía y Río de la Plata (denominados entonces del "Rincón del Rey"), por decretos de 25 de Agosto y 24 de Diciembre de 1814 (1); — concesión que, al ser anulada por el artículo 13 del Reglamento, no daba lugar á creer en su reconocimiento por el General Artigas, por el hecho de que más tarde se dispusiera que eran válidas las donaciones y enagenaciones hechas por el gobierno de Buenos Aires, cuando se efectuaban á favor de patriotas (nota del Reglamento), por cuanto Viana — que tan lucido papel desempeñó durante las invasiones inglesas — no fué considerado como uno de éstos, por aquél, atento á la estrecha amistad que lo ligaba con el General don Manuel Sarratea, quien habiendo sido nombrado por el Directorio de Buenos Aires, jefe superior del ejército de operaciones que debía invadir la Banda Oriental, para libertarla del dominio español, tuvo sus fuertes desavenencias con Artigas, que, obstando á que éste cooperase con sus fuerzas á la acción del ejército independiente, dieron por resultado aquella célebre conspiración de jefes, que provocó el retiro de Sarratea para Buenos Aires, acompañado de algunos partidarios, entre los cuales, se hallaba el Brigadier Viana.

Como fácilmente se comprende, la animosidad de Artigas para con Sarratea, tenía forzosamente que extenderse á todas aquellas personas que formaban el círculo de éste y como de entre ellos, la personalidad que más se destacaba por sus antecedentes militares, de familia, etc., era la de Viana, nada más

(1) Página 139 de la tesis que, con el título de "Bosquejo de nuestra propiedad territorial", presentamos á la facultad de Derecho y Ciencias Sociales para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia.

natural — para aquellos tiempos — que se le hiciera sentir el peso de la enemistad que le profesaba aquél, despojándolo de los terrenos que legítimamente le pertenecían (artículos 12 y 13 del Reglamento).

La ligera exposición histórica que acabamos de hacer nos suministra los elementos que caracterizaban á las personas llamadas por el Reglamento *peores americanos*: todos aquellos individuos, nacidos en una ú otra banda del Río de la Plata, que obraban, en política, siguiendo las inspiraciones del gobierno de Buenos Aires, ó que manifestaban abiertamente sus simpatías por los procedimientos centralizadores de ese gobierno para con la Provincia Oriental (los que no se avenían con los ideales de Artigas).

Quizás cause extrañeza que en nuestra definición de americano hagamos caso omiso de los demás individuos nacidos en otras partes de América; pero si se tiene en cuenta que en la época de que nos ocupamos las dificultades de las comunicaciones entre las distintas partes de ella obstaban en mucho á que en una localidad determinada de ésta se congregasen individuos oriundos de las diferentes partes de que se compone ese continente (excepción hecha de Buenos Aires, Montevideo y Brasil), se comprenderá fácilmente que en Montevideo escaseaban los ecuatorianos, venezolanos, etc., para no primar más elementos americanos que los del Río de la Plata y los del Brasil. Así es que, propiamente, al hablar el Reglamento de americanos se debe entender que se refería á los individuos nacidos en una ú otra banda del Río de la Plata; pues á los brasileiros entonces se les denominaba portugueses.

Creemos excusado entrar en más consideraciones, para demostrar la exactitud de nuestra definición, que se impone, si se tiene también en cuenta que si actualmente, con las facilidades de comunicación entre las distintas partes de América, la existencia en la República de mejicanos, ecuatorianos, peruanos, etc., es tan insignificante — y, en algunos casos, nula; — que ante la estadística no representan sus factores respectivos, relativamente al monto total de la población, cantidades dignas de aprecio, aritméticamente, para señalar proporcionalidades, — ¿qué serían aquellas existencias de americanos en la época que estudiamos, cuando las dificultades de comunicación entre algunas partes de América eran muchas veces superiores á las que por entonces existían con el continente europeo?

Y si queda demostrado que en la época de Artigas se podía asegurar, por regla general, que fuera de los individuos oriundos del Río de la Plata y del Brasil no existían más americanos, fácilmente se deduce que los que eran propietarios — y á los que se refiere el Reglamento — eran los nacidos en la Provincia Oriental ó en alguna de las argentinas; pues, como ya hemos dicho, á los individuos procedentes del Brasil se les llamaba siempre portugueses, y hasta se les consideraba como no afiliados á la causa americana, por el hecho de ser su forma de gobierno monárquica aceptada por ellos como la mejor para regir los destinos de su país; lo cual disintiendo profundamente con los móviles y tendencias republicanas de las provincias del

Río de la Plata, tenía que dar lugar á que á aquéllos se les llamase siempre *portugueses*, como queriendo indicar que, no obstante ser nacidos en América, el respeto á las tradiciones monárquicas de la madre patria los colocaba en un campo político distinto al que actuaban los demás americanos que luchaban para hacer prácticas las ideas democráticas.

Iguales razonamientos podríamos hacer para demostrar que en la época de que nos estamos ocupando, los europeos que vivían en la Provincia Oriental eran en su totalidad españoles, cuya demostración fácilmente surgiría al considerarse cuáles fueron los elementos de coloración, muchos como se efectuó ésta, etc., — por todo lo cual es obvio que la hagamos.

La expresión *malos europeos*, usada por el Reglamento débese así entender que más bien se refería á los españoles que, abogando por su rey y por su causa, contribuyeran con sus personas y con sus caudales á hacer más viva la oposición que los patriotas encontraron al independizar las colonias de la metrópoli; — expresión, por otra parte, en extremo inapropiada, pues al contrariar los españoles los propósitos de los patriotas, no hacían nada más que seguir los impulsos y creencias que la conciencia les dictaba de las nociones y deberes para con su rey y para con su patria, y á no haberles dado oídas, era cuando precisamente se habrían hecho merecedores del mote aquél.

La institución de *Juez de propiedades extrañas* que creó Rodríguez Peña, siendo gobernador intendente de la Provincia, obediendo á la animosidad que se habían acarreado los españoles que hicieron armas contra los patriotas, — y que se les hizo sentir con el secuestro de sus propiedades, — con más el espíritu latente de *aversión al godo*, en la época que nos ocupa, heredado por los patriotas de los antepasados que pugnaron por la libertad de las colonias y aumentado por los rigores que la metrópoli usaba con éstos, — nos da la clave para explicarnos la autorización que acuerda el reglamento, para disponer de los terrenos de los *malos europeos*.

Como un ejemplo de apropiación de terrenos de propiedad de europeos, consentida por el Reglamento, podemos citar (1) la practicada con una parte de los pertenecientes á los sucesores de don José de Villanueva y Pico, entonces residentes en Buenos Aires.

El referido Villarueva y Pico, que había venido de España con Alzáibar, se presentó en 1850 á la Gobernación del Río de la Plata, ejercida entonces por el Teniente General don José de Andomegui, solicitando en compra los campos que, situados en la Provincia Oriental, ubican entre los arroyos Solís Chico, Solís Grande y Pan de Azúcar, desde sus respectivas nacientes hasta su confluencia en el Río de la Plata. Dándole curso á dicha soli-

1) Sólo aducimos este ejemplo, atento á que si hacemos referencia á otros, nos exponemos á dar á este trabajo una extensión, que su índole no permite.

cidad, sucedió que en Septiembre 1.º de 1752 se le expidió el título, el cual fué confirmado por real cédula en Aranjuez á 30 de Abril de 1754 (1).

(Concluirá).

ALBERTO A. MÁRQUEZ.

APUNTES DE DERECHO CONSTITUCIONAL

LIBERTAD PERSONAL

(Continuación)

VI.

Examen de la segunda parte de la regla formulada por Rossi con relación á las disposiciones de nuestra Constitución y de las leyes orgánicas — Si la detención es difícil según los preceptos de la Constitución — Obligaciones del juez ante la presentación del acusado, sea cual fuere el modo de su arresto — Artículo 114 de la Constitución — Excarcelación bajo fianza — Artículo 139 de la Constitución y artículo 56 de la ley de 15 de mayo de 1856 — Lo que debe entenderse por pena corporal al clasificar los delitos que excluyen el beneficio de la fianza — Consideraciones teóricas sobre la excarcelación bajo fianza — Justificación de ese principio — Peligros que la Constitución deja subsistentes en el sentido de la detención arbitraria — ¿Cómo se garante que los arrestados serán sometidos á su juez competente y que éste llenará las prescripciones de los artículos 114 y 139 de la Constitución de la República? — El *habeas corpus* inglés — Su historia — Sus prescripciones — Su importancia como salvaguardia de la libertad personal — Nuestra ley de *habeas corpus* promulgada el 6 de julio de 1874 — Examen y crítica de esa ley. Decreto-ley de 9 de julio de 1877 que deroga la ley de 6 de julio de 1874 — Examen y crítica de este decreto-ley y de sus fundamentos ó *considerandos*.

Pasemos á observar ahora, examinando la segunda parte de la regla formulada por Rossi, si la detención es difícil según los preceptos de la Constitución.

“En cualquiera de los casos del artículo anterior (Ningún ciudadano puede ser preso sino *in flagranti* delito, ó habiendo semiple-na prueba de él, y por orden escrita de juez competente), dice el artículo 114, el juez, bajo la mas seria responsabilidad, tomará al arrestado su declaración dentro de veinticuatro horas, y dentro de cuarenta y ocho, lo más, empezará el sumario examinando á los testigos á presencia del acusado y de su defensor, quien asistirá igualmente á la declaración y confesión de su protegido.”

Por el artículo transcrito, que prescribe la necesidad de que un juicio pronto subsiga á toda detención preventiva, se dificulta ésta, pues se señala como plazo máximo para dar comienzo al sumario y tomar el juez conocimiento del hecho de la prisión, el preciso y perentorio de cuarenta y ocho horas, sea cual fuere el motivo de ella. Pero, por mucho que en teoría este artículo dificulte la detención, en la práctica se ha prestado á inculcables abusos por parte de los funcionarios encargados de la administración de justicia; y esto por una razón bien sencilla.

¿Cuál ha sido la disposición que ha garantido el sometimiento de los arrestados á su juez competente y la observancia de las

(1) Tesis citada, páginas 96 y 98.

prescripciones de los artículos 114 y 139 de la Constitución de la República? ¿Cuál la pena eficaz que las leyes han aplicado al juez que, desoyendo los mandatos de su ministerio, ha faltado á sus deberes y violado las expresas órdenes de aquélla? ¿Cuál el artículo que la Constitución con tal objeto ha dictado?

Ninguno, como ninguna la garantía de esa prescripción, garantía que necesariamente requiere; y siendo así, no debemos extrañar su ineficacia. No determinando ninguna ley los casos en que la responsabilidad de los jueces podía hacerse efectiva, ni los tribunales que debían conocer de los juicios, ni los límites precisos dentro de los cuales podían extender su radio de acción, ni la forma en que habrían de llevarse á cabo, ni las franquicias y garantías acordadas, eran inevitables los atentados á la Constitución y á las leyes. En todas partes donde la justicia criminal está bien organizada, donde quiera que existe un procedimiento penal medianamente aceptable, las leyes aplican fuertes penas al magistrado que hace un uso ilícito de sus facultades. Se explica perfectamente por dicha razón que las disposiciones de este artículo hayan sido letra muerta. Su falta de sanción ha equivocado á su no existencia.

Todas las seguridades que á este respecto existían, antes de la sanción del Código Penal vigente, consistían en la del artículo 158 del Código de Procedimiento Civil, la de responsabilidad del magistrado ante la ley consagrada en principio por el artículo 116 de la Constitución y el recurso de queja del agraviado, vanas palabras sin significación práctica alguna entre nosotros y de ningún valor positivo. Ciertamente es que el artículo citado del Código de Procedimiento dice que se puede comparecer en juicio "por el que indebidamente hubiera sido reducido á prisión, ó se le retuviese por la policía más de veinticuatro horas sin remitirlo al juez competente ó cuando éste no le hubiera tomado declaración dentro de ese término;" pero no es menos cierto que las garantías de responsabilidad del magistrado ante la ley y el recurso de queja, meramente nominales, han dado un carácter irrisorio á la cuestión, que consiste, no en conceder la *facultad al damnificado de comparecer en juicio*, sino en asegurar al que *indebidamente hubiera sido reducido á prisión* el amplio ejercicio de sus sagrados derechos y en darle una acción que pudiera hacerla efectiva contra quien quiera que violase el santuario de su libertad personal.

El Código Penal de la República, puesto en vigencia el 18 de julio de 1889, en su sección 3.ª, que trata *De los delitos contra la libertad individual*, aplica penas de prisión ó multa al que, fuera de los casos previstos por la ley, arrestare, detuviere ó secuestrare á una persona, ó le privase de otro modo de su libertad; al funcionario público que ordenare ó ejecutare pesquisa contra una persona con abuso de sus funciones, ó prescindiendo de las condiciones ó formalidades de la ley; al funcionario público, de cualquier grado ó categoría, que, encargado de la custodia de la cárcel, recibiere en ésta alguna persona sin orden de la autoridad competente, ó que rehusare obedecer la orden de excarcelación expedida por la misma; al funcionario público

que, teniendo conocimiento por razón de sus funciones de una detención ilegal, omitiere, retardare ó rehusare proceder según corresponda para hacerla cesar, ó al que no siendo competente, omitiere dar parte á la autoridad que deba proveer; y al mismo, de cualquier grado ó categoría, encargado de la custodia de la cárcel ó de la conducción de una persona arrestada, sus dependientes, ó cualquier otro empleado que por razón de sus funciones tenga autoridad sobre la misma persona, que cometiere con ella actos arbitrarios ó rigores no autorizados por los respectivos reglamentos. (1)

Proclamar la irresponsabilidad de los jueces bajo pretexto de la independencia de que deben gozar, sería incurrir en un error, y en un error grave. La independencia del Poder Judicial no puede consistir en otra cosa que en su separación, en lo posible, de los otros poderes públicos; mientras que su irresponsabilidad equivaldría al despotismo más desenfrenado. En un país de instituciones democráticas, los jueces, como empleados públicos que son, deben responder de los actos por ellos realizados.

Hemos dicho anteriormente que aunque la detención no es una pena, es una medida grave, por cuanto priva de su libertad personal á un individuo durante la sustanciación del juicio. A efecto de hacerla menos gravosa, sin que al mismo tiempo pierda su eficacia, la Constitución del Estado, así como leyes posteriores, permiten la excarcelación bajo fianza en aquellos delitos en que no haya de recaer pena corporal, fundándose en que, entre el peligro puramente hipotético que corre en este caso la seguridad pública y el peligro real de una detención injusta, debía optar por el menor, que es aquél. "En cualquier estado de una causa criminal de que no haya de resultar pena corporal, dice el artículo 139, se pondrá al acusado en libertad dando fianza según ley." Y el artículo 56 de la ley de 15 de mayo de 1856 establece que "en los delitos en que por su naturaleza no haya de recaer pena corporal, serán puestos los acusados en libertad, en cualquier estado de la causa, dando fianza según ley ó prenda bastante. Esta disposición es preceptiva, y el juez que conozca de la causa *deberá llenarla de oficio*." Dicha ley ha sido derogada por otras posteriores; pero no así el artículo 202 del Código de Instrucción Criminal, que la confirma y que, á pesar de haberse proyectado su reforma, se conserva en vigencia.

No falta quien haya encontrado esta prescripción falsa é ilegítima; mas, en nuestro sentir, ella es fundada, y absurda la pretensión de los que la censuran.

Desde luego, se ha objetado en contra de la caución que es injusta porque, en obsequio al dinero, transige temporalmente con una cosa tan sagrada como la libertad personal. Semejante argumento carece de valor. Ya observábamos al examinar el aforismo de Rossi que la detención es una fatal necesidad que es bueno limitar en cuanto lo permitan la seguridad y el orden público. Por tanto, si la caución realiza esta condición tan favorable á la libertad, prescindiendo de si es el

dinero ó no lo que la presta, preciso es convenir en que es justa, legítima y conveniente.

Y, por otra parte, no es cierto que la caución ó fianza consista siempre en la obligación de entregar el fiador una suma de dinero. El artículo 204 del Código de Instrucción Criminal prescribe que "la fianza de que se trata en este título (que es el sexto) se limitará á la obligación de presentar al fiador, siempre que lo ordene el juez de la causa;" procedimiento vicioso que, haciendo efectiva la responsabilidad sobre otra persona que la que ha consumado el delito, está muy lejos de obedecer los principios de una buena legislación penal.

Se dice también que, al admitir la excarcelación bajo fianza, la ley consagra una desigualdad irritante; que por este medio podrán siempre salir de sus prisiones los ricos ó aquellos que cuenten con personas que les faciliten el dinero necesario, y que aquellos que se encuentran en opuesta condición permanecerían encarcelados por tanto tiempo como se le antojase al juez de la causa.

¿Que responderemos á esto?

Qué reconocemos ser cierto el hecho de la desigualdad, pero que consideramos infundadas las conclusiones que de él se deducen. La fortuna, efectivamente, es una inevitable ventaja social, que en todos los órdenes de la vida proporciona mayor bienestar y comodidades. Así, pues, los que disponen de ella disfrutan en infinidad de casos de beneficios de que carecen los pobres. Es, además, una ventaja que está en la naturaleza de las cosas y que no perjudica á nadie, porque, con gozar los ricos de los beneficios que la ley les proporciona, no atacan ni empeoran la suerte del pobre, que es la misma en ambos casos.

El lado flaco de este artículo no está ni en la injusticia de la caución de que habla, ni en la desigualdad que establece, ni en una transigencia absurda con la ventajosa posición social de los detenidos, ni en ninguna consideración de este género, sino en los peligros que deja subsistentes en el sentido de la detención arbitraria: deplorable vacío en que pueden asilarse las autoridades para disculpar una conducta censurable.

Dos criterios, ambos vagos, y peligrosos por lo mismo para la libertad, tenemos en el asunto de la caución. Según la Constitución y el artículo transcrito de la ley del año 56, se puede proceder á la excarcelación bajo fianza siempre *que no haya de resultar pena corporal*, y el artículo precitado del Código de Instrucción Criminal agrega á esa circunstancia: *aunque se trate de hechos graves*. Pero, ¿qué son hechos graves? ¿qué es pena corporal? He aquí lo que ni la Constitución ni la ley de 1856 definen.

Aunque nuestro Código Penal siguiendo las clasificaciones modernas, no establece, y opinamos no debió establecer, la división de las penas en *corporales y no corporales*, admitida por las antiguas leyes españolas, somos de sentir que en último resultado no hay ni puede haber sino dos clases de penas: *corporales y pecuniarias*, entendiéndose que hay pena corporal siempre que se le detiene á un individuo, aun cuando sea por doce horas. Y como, por otra parte, delitos insignificantes pueden dar, y dan á menudo entre

(1) Artículo 152 y siguientes.

nosotros, motivo para prisiones de tres, cuatro ó más días, resulta lógicamente que en toda infracción de la ley, ó en casi todas, hay necesidad de fianza para obtener la libertad. Sin embargo, de ordinario no ha sido interpretado así felizmente este artículo; y las leyes han definido la pena corporal, bastante antojadizamente por cierto, como la mayor de seis meses de prisión ó de trescientos pesos de multa. (1)

En las naciones libres se garante el principio de caucionar siempre que la pérdida de la suma dada en caución pueda ser considerada de mayor cuantía que el simple castigo. Esta caución, sin embargo, no debe ser excesiva ni desproporcionada, según lo establece la Constitución de los Estados Unidos (artículo 8.º de las Enmiendas), para que el principio preste utilidad real en la práctica. Si no, el fin que con ella se persigue y la razón que la justifica desaparecen enteramente.

(Continuará).

CARLOS MARTÍNEZ VIGIL.

LEYES QUE PRESIDEN LA FORMACIÓN DE las nacionalidades

(Continuación)

Dejando, como dejamos, expuesta la original é ingeniosa teoría con que el inmortal ginebrino pretende explicar el origen del estado social, entremos, consecuentes con el plan que nos hemos impuesto al dar comienzo á este trabajo, á examinarla con la detención que nos permite la brevedad de estos apuntes.

Aun cuando se nos coloca lógica y naturalmente bajo el escalpelo de nuestra crítica el origen salvaje del hombre, por ser éste el punto de partida de Rousseau, y pudiéramos analizar aquí tan decantado argumento, no lo intentaremos siquiera, pues más adelante y en mejor oportunidad se nos volverá á presentar, cuando toque su turno á la teoría naturalista; y entonces, reuniendo toda la fuerza de argumentación que surja de la experiencia y el raciocinio, la haremos actuar sobre esa verdad axiomática para algunos, el salvajismo originario, dando á conocer el producto de esa reacción sociológica, si se nos permite esta expresión.

Entre tanto, veamos las otras utopías que encierra.

Rousseau, apartándose de todos los escritores que han tratado de solucionar el importante é intrincado problema que nos ocupa, quienes ven en el estado social un fenómeno natural dependiente, ya de la organización íntima del individuo, ya de otras circunstancias especiales, considera la sociedad como hija de la voluntad humana, como un hecho artificial.

No es nuestro ánimo formular un cargo al ilustre publicista, por haberse puesto en pugna con la opinión general. No. Queremos hacer constar el hecho por la gran trascendencia que encierra: si la sociedad es producto de la convención, si ha nacido en la idea antes que en el hecho, si ha tenido su origen en una concepción *á priori*, todo en ella tendrá igual carácter que su fundamento, será artificial; si, por lo contrario, obedeció en su formación á leyes puramente naturales, si tiene vida propia, independiente de la vo-

luntad humana, las consecuencias que se sigan del estado social serán espontáneas, lógicas, naturales; si la verdad fuera el pedestal de la teoría de Rousseau, en un momento cualquiera, por arbitrio de los asociados, podría cambiar la faz de la humanidad, ya para tomar una forma contractual diferente, ya para abandonarla y volver al estado primitivo de vagancia y aislamiento; si sólo tiene por asiento el error, y la verdad es el arma de combate de sus contendores, entonces sólo le es dado al hombre observar la marcha de los acontecimientos en la mayoría de los casos, guiarlos en otros, y modificarlos en algunos.

Que este punto de partida, el último á que nos hemos referido, es el verdadero, resultará del conjunto de estos apuntes; no obstante lo cual, antes de terminarlos volveremos á plantear este problema para dejar consignada de una manera expresa su solución. Cabría también examinar aquí la influencia de la voluntad sobre la marcha de los acontecimientos humanos; pero dada la íntima relación de esta cuestión con la anterior, aplazaremos su estudio para cuando hagamos el de aquella.

Mientras no llega la ocasión, sigamos adelante con la crítica empezada.

El hombre, habla Rousseau, vagabundo feliz, permaneció siglos en su estado de aislamiento, con la razón adormecida, desprovisto de todas sus facultades, de sus pasiones, de sus vicios.

Pero, ¿cómo, si vivió largos años en ese estado, la historia, aun la de lejanos y remotos tiempos, no hace referencia á él? La respuesta es sencilla y clara. Porque jamás el ser humano se ha visto en esas condiciones.

Es éste el primer cargo que debemos hacer pesar, con toda su fuerza, sobre Rousseau: ya que ésa era la primera piedra, la piedra fundamental de toda su teoría, debió dejar evidenciada claramente la verdad de su afirmación, y no estamparla sólo en las páginas de su "Contrato social," sin preocuparse de convertirla en verdad, creyendo tal vez que la humanidad debía aceptar esa premisa bajo su autorizada palabra, y no viendo, quizás, su imaginación calenturienta, que ya en los tiempos en que escribía no imperaba en ningún terreno, y menos en el científico, la máxima de épocas pasadas: *magister dixit*; olvidando su cerebro exaltado que la ciencia, imperio de la razón, no pregunta á quien entra en sus dominios si se llama Kant, Spencer ó Rousseau, para insertar sus simples afirmaciones entre las verdades inconcusas; no. Llámese como se llame el que entre en el santuario de la ciencia tiene que abonar sus opiniones mediante los datos que la experiencia da, reforzados por los silogismos de la razón; de lo contrario, se ve desterrado de él, sin personería científica: Rousseau no ha abonado en debida forma su premisa; y nosotros, jueces imparciales, debemos negarle representación en esta contienda sociológica.

A continuación de la anterior, grosera y gratuita afirmación, encontramos otra que fué dictada, también, por una singular audacia: el retrato que del hombre primitivo nos hace: sin pasiones, sin vicios, bueno, desconociendo el mal: *un dios salvaje*. Y decimos que fué

dictada por singular audacia, porque en vano, ahora como antes, buscaremos datos, hechos, documentos, sean de la índole que fueren, por el grande y paradójal filósofo acumulados, que constituyan algo así como un pedestal que sustentara la proposición que estamos criticando. ¿Por qué el autor del "Contrato social" no ha acumulado esos datos á que nos referimos? ¿Será por que esa premisa encierra una verdad axiomática de inútil demostración? ¿O, falto de datos en que apoyarla, pretendió, nuevo Mahoma, que se le creyera como á un revelador de divinas verdades, de las que era único poseedor? ¿O ¿tal vez dominado por tenaz idea, per siguiendo un fin preconcebido, dijo imitando á Maquiavelo: "el fin justifica los medios," y siguió adelante, atrevido é impertérrito, por la senda, oscura y tortuosa, de las hipótesis y quimeras? Sea de ello lo que fuere, sea que el gran literato, sólo preocupado de la forma, que es grandiosa, en verdad, haya descuidado el fondo, comprometiendo su fama de serio pensador, dando al traste con la ciencia; sea que persiguiendo un objeto determinado, con la vista fija en una meta, ideal último de sus ensueños sólo tratara de llegar á ella; sea que se haya colocado en cualquiera de las hipótesis formuladas en las preguntas que anteceden, podemos, sin temor de ser criticados, hacer al insigne autor cuya teoría nos ocupa el siguiente cargo: no ha tomado al hombre como le descubre la mirada de la historia al través de la niebla de los tiempos, con virtudes y vicios, mezquino á intervalos y á intervalos abnegado, mezcla misteriosa de lo grande y lo pequeño, manifestación lógica de su dualidad, espíritu y materia; sino mutilado, sin pasiones, sin vicios, como si fuera espíritu solo, poro, despojado del vaso de arcilla que contiene el alma; haciendo de él, en fin, como lo hemos dicho ya, *un dios salvaje*.

Evidenciada la falsedad del *estado de naturaleza*, hagamos notar las utopías que encierra la explicación que el autor de los "Discours sur l'origine de l'inégalité parmi les hommes", nos da de cómo salieron de él; vale decir, las utopías que encierra el contrato que formularon, mediante el cual, renunciando el individuo á sí mismo, se entregó á la comunidad.

Que ese contrato no ha existido y que no puede existir, es lo que vamos á demostrar.

Que no ha existido lo prueban las vanas, estériles é inútiles tentativas de los que pretenden encontrar en los empolvados archivos de la historia el célebre documento donde consta ese acuerdo de voluntades; lo prueba, también, que sin resultado alguno se escudriñarán con ávida mirada los monumentos del pasado, para encontrar en ellos señales, vestigios del tan decantado contrato, y que la tradición, tercera y última fuente de la historia, que tantos hechos ha perpetuado al través de los siglos, se muestra sorprendida al ser interrogada por el famoso pacto social. Documentos, monumentos, tradición, trípode donde descansa y se apoya la historia toda, nada nos dicen y nada saben al respecto de la mentada convención que hemos puesto en tela de juicio.

Las tres fuentes de la historia permanecen mudas á nuestras preguntas.

(Continuará).

ARTURO S. GANDOLFO.

(1) Artículo 392 del Código de Instrucción Criminal: Disposiciones transitorias.